

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DEL 2020.

PRESIDENTE: DIPUTADO HÉCTOR ESCOBAR SALAZAR.

SECRETARIOS: DIPUTADO EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR Y DIPUTADA MA. OLGA GARZA RODRÍGUEZ.

Presidente: Diputadas y compañeros Diputados, muy buenas tardes, vamos a dar inicio a la Sesión Pública Ordinaria convocada para este día, para tal efecto solicito a la Diputada Secretaria **Ma. Olga Garza Rodríguez**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

Secretaria: Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de 28 Diputadas y Diputados.

Por lo tanto, existe quórum legal Diputado Presidente para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **quince horas con treinta minutos**, del día **22 de octubre** del año **2020**.

Presidente: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1, inciso a) y 83, párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el orden del día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y aprobación en su caso del Acta: **Número 61**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 14 de octubre del 2020. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes. **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Finanzas, lleve a cabo la contratación o reestructura de instrumentos derivados y/u operaciones de cobertura de tasa de interés de diversas obligaciones de pago contratados por el Gobierno de Estado de Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se determina la lista de aspirantes que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las entrevistas para la designación de la persona Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas. **3.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se presentan las dos listas que contienen los nombres de las

candidatas y candidatos que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas, para la designación de los integrantes de la Comisión de Selección que integrará el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción. **4.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan el Capítulo IV Bis denominado “Violación a la Intimidad” al Título Duodécimo del Libro Segundo; así como el artículo 276 Septies; un párrafo tercero, recorriendo el subsecuente, al artículo 306; el Capítulo I Ter denominado “Ciberacoso” al Título Décimo Octavo del Libro Segundo; y el artículo 390 Ter, al Código Penal para el Estado de Tamaulipas. **5.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 8 Ter a la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. **6.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Abasolo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2021. **7.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Aldama, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2021. **8.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Altamira, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2021. **9.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Antiguo Morelos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2021. **10.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Burgos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2021. **11.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Bustamante, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2021. **12.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se

aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Camargo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2021. **13.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Casas, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2021. **14.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2021. **15.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Cruillas, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2021. **16.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de El Mante, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2021. **17.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2021. **18.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de González, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2021. **19.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Güémez, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2021. **20.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de

incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Guerrero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2021. **21.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2021. **22.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2021. **23.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Jaumave, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2021. **24.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Jiménez, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2021. **25.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Llera, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2021. **26.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Mainero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2021. **27.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2021. **28.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de

base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Méndez, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2021. **29.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Mier, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2021. **30.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Miquihuana, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2021. **31.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2021. **32.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2021. **33.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Ocampo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2021. **34.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Padilla, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2021. **35.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Palmillas, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2021. **36.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral

de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2021. **37.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de San Carlos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2021. **38.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2021. **39.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de San Nicolás, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2021. **40.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2021. **41.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Tampico, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2021. **42.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Tula, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2021. **43.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2021. **44.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones

y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Victoria, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2021. **45.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Villagrán, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2021. **46.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Xicotécatl, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2021. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión.

Esta presidencia informa al pleno que en términos del artículo 69, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, los Diputados Alberto Lara Bazaldúa y Roque Hernández Cardona, justificaron su inasistencia a esta sesión.

Presidente: A continuación solicito al Diputado Secretario **Edmundo José Marón Manzur**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **Sexagésimo Cuarto-dos**, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 14 de octubre del año 2020**, implícitos en el **Acta número 61**.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 14 de octubre del año en curso**.

EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO SEXAGÉSIMO CUARTO GUIÓN DOS DEL DÍA 6 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 14 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 61, SIENDO LOS SIGUIENTES: 1.- Se aprueba por unanimidad, el contenido del Acta número 60, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 7 de octubre del año actual. 2.- Se aprueba por unanimidad la propuesta de punto de Acuerdo por el cual se modifica la integración de las Comisiones y Comités de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado. 3.- Se aprueba por unanimidad, la Propuesta de Punto de Acuerdo mediante el cual se modifica la parte relativa del Artículo Único del Punto de Acuerdo Sexagésimo Cuarto-18 mediante el cual se designan representantes del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas ante los Consejos de Administración de los Organismos Operadores del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en los municipios del Estado, para designar como

representante propietario ante el Organismo Paramunicipal de Ciudad Victoria, Tamaulipas, al Diputado Arturo Soto Alemán y como suplente a la Diputada Eulalia Judith Martínez de León. 4.- Se aprueban los siguientes veredictos: **Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 89 Quáter, párrafos primero, segundo, tercero, quinto y sexto; y se adiciona un párrafo séptimo a dicho numeral de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 33 Bis, a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 89 Quáter, párrafos primero, segundo, tercero, quinto y sexto; y se adiciona un párrafo séptimo a dicho numeral de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 33 Bis, a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan el Capítulo Vigésimo Segundo al Título Segundo y el artículo 69 Bis, a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante el cual se declara la semana previa al Día Internacional del Donante de Sangre (14 de junio de cada año), como la Semana Estatal de Fomento a la Cultura de la Donación de Sangre. Con proyecto de Decreto mediante el cual se abroga la Ley de Derechos de Cooperación para la Ejecución de Obras de Interés Público del Estado de Tamaulipas, expedida por el Congreso del Estado el día 26 de Diciembre de 1977, mediante Decreto número 407. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, se solidariza con las demandas más urgentes y sentidas de las tamaulipecas y tamaulipecos con esclerosis múltiple, y sus familiares; y se adhiere públicamente a la conmemoración del “Día Nacional de la Esclerosis Múltiple”, a celebrarse el último miércoles del mes de mayo, declarado por el Congreso de la Unión. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con respeto a la división de poderes, exhorta de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo Federal, como responsable de la administración pública, para que, en ejercicio de sus atribuciones, reconsidere incluir a los estudiantes de las escuelas privadas en el Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez y Jóvenes Escribiendo el Futuro, a fin de que prevalezca y se garantice, con equidad, el derecho a la educación. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula atento exhorto al titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, a desistir de la contratación del**

financiamiento y operaciones asociadas, aprobado mediante Decreto del Legislativo número Sexagésimo Cuarto-92 de fecha 8 de abril de 2020 y publicado en la edición vespertina número 45 del Periódico Oficial del Estado, de fecha 14 de abril de 2020. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo, por el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con estricto respeto a la división de poderes exhorta, respetuosamente, al Titular del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, para que se implementen de manera urgente métodos para garantizar el derecho humano a la impartición de justicia, evitar se siga prorrogando la suspensión del acceso a ésta, y se establezcan estrategias coadyuvantes para fortalecer la impartición y la prestación de servicios en materia judicial. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de división de poderes, exhorta a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión a fin de conservar el fideicomiso del Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento en virtud de que se encuentra orientado al apoyo de los atletas y entrenadores de alto nivel competitivo. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas formula un respetuoso exhorto a las Secretarías de Salud y de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, así mismo, al Comité Técnico Estatal de Seguridad en Salud para que emitan los lineamientos para que los establecimientos comerciales al por menor de abarrotes, alimentos, bebidas, tabaco, entre otros, así como las tiendas de conveniencia, presten servicio de lunes a domingo desde las 6:00 hasta las 24:00 horas, contemplando los porcentajes de capacidad permitidos, a efecto de alentar la reactivación económica. Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las resoluciones correspondientes. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 61**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 14 de octubre del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIV-1**, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por: **31 votos a favor.**

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la Correspondencia recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Ma. Olga Garza Rodríguez**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Miquihuana, oficio número SP/0420/2020, recibido el 15 de octubre del año en curso, remitiendo Tercer Informe Trimestral, de los avances físico-financieros; de las obras y acciones ejercidas, dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, denominado Ramo 33 (FISM); concernientes al ejercicio 2020. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretario: Del Secretario de la Contraloría y Transparencia del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, oficio número SCT-05165/2020, recibido el 16 de octubre del actual, remitiendo Acta de Entrega-Recepción Intermedia de la Coordinación de Centros Comunitarios de la Dirección de Bienestar Social de la Secretaría de Bienestar Social del citado ayuntamiento, Administración 2018-2021.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado por conducto de

la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: De la Legislatura de Puebla, oficio número 2276/2020, recibido el 19 de octubre del presente año, comunicando la elección de la Primera Mesa Directiva del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Legislatura, que actuará durante el periodo comprendido del 15 de septiembre de 2020 al 15 de marzo de 2021, quedando como Presidenta la Diputada Nora Yessica Merino Escamilla.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se toma nota de la comunicación recibida, se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Oaxaca, circular número 69, recibida el 19 de octubre del año en curso, comunicando la instalación de la Diputación Permanente que fungirá durante el Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, quedando como Presidenta la Diputada Elisa Zepeda Lagunas.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se toma nota de la comunicación recibida, se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: Del Delegado Estatal de Programas para el Desarrollo en el Estado de Tamaulipas, oficio número BIE/148/700/0377/2020, recibido el 13 de octubre del año en curso, por medio del cual da respuesta al exhorto que le hiciera esta Legislatura, a fin de que informara acerca del monto de los recursos federales que han llegado a Tamaulipas, con objeto de apoyar a la población durante la emergencia sanitaria causada por el COVID-19, además de informar del padrón de todos los apoyos que se han dado.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se toma nota de la comunicación recibida, y remítase al expediente Sexagésimo Cuarto-121, que dio origen a dicho exhorto.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de Iniciativas.

Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, esta Presidencia tiene registro previo de las Legisladoras y Legisladores Gerardo Peña Flores, Juana Alicia Sánchez

Jiménez, Javier Alberto Garza Faz, Francisco Javier Garza de Coss, Edmundo José Marón Manzur, Arturo Soto Alemán, Edna Rivera López, Guillermina Medina Reyes, Ma. Olga Garza Rodríguez, Yahleel Abdala Carmona, Laura Patricia Pimentel Ramírez, algún otro Diputado o Diputada que desee presentar iniciativa? Alguien más?

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Gerardo Peña Flores.

Diputado Gerardo Peña Flores. Muy buenas tardes con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados a los amigos de los medios de comunicación y a las y a los ciudadanos que nos siguen a través de las diferentes redes, muy buenas tardes a todos. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover Iniciativa de Decreto. Al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. La pandemia provocada por el COVID-19 ha causado graves estragos y daños a la economía; por tal motivo, es necesaria la implementación de mecanismos idóneos, eficaces y contundentes para la reactivación económica en todos y cada uno de los municipios de nuestro Estado. Para tal efecto, se propone la creación de la Comisión de Desarrollo Económico y Reactivación en los Ayuntamientos de Tamaulipas, para contribuir al fortalecimiento y rescate de nuestra economía. Como lo hemos señalado, la pandemia provocada por el COVID-19 es un fenómeno sin precedentes en la historia moderna de la humanidad y ninguna sociedad se encontraba preparada para afrontarla. A inicios de este año, nadie anticipaba que en cuestión de meses la economía mundial colapsaría a consecuencia de esta pandemia, provocando con ello, la pérdida de miles de empleos y crisis en cientos de empresas. Desafortunadamente en nuestro país, la falta de acciones eficaces y oportunas, por parte del gobierno central para aminorar los efectos de la pandemia, provocaron que la crisis sanitaria y económica se intensificaran llegando a puntos extremos, donde, lamentablemente, miles de personas han perdido su trabajo y ha costado el cierre de empresas y negocios de todos tipos y tamaños. En cambio Tamaulipas se ha distinguido un manejo prudente y efectivo de este fenómeno sin precedentes. Lo anterior, gracias a las medidas y acciones oportunas implementadas por el titular del Poder Ejecutivo del Estado y, además, gracias al cumplimiento de los protocolos sanitarios estatales por parte de las y los tamaulipecos; esta importante sinergia nos ha permitido superar de poco a poco los estragos negativos de la pandemia. De esta manera las y los tamaulipecos hemos logrado regresar paulatinamente a nuestras actividades cotidianas; ello sin relajar de ninguna manera el uso de las medidas y recomendaciones de la autoridad sanitaria, como el uso del cubrebocas, gel antibacterial y el distanciamiento social. A pesar de ello, la reactivación económica es una de las asignaturas donde estamos trabajando, pero

debemos redoblar esfuerzos que se reflejen en cada uno de los hogares y en cada una de las familias a lo largo y ancho de cada municipio de nuestro estado. Durante los recorridos que las y los integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional realizamos por nuestros respectivos distritos, las y los dueños de pequeños y medianos comercios, nos han solicitado reiteradamente la implementación de medidas para reactivar de manera eficiente la economía local. En ese sentido y tomando en cuenta que los gobiernos municipales son el primer contacto del estado con las personas, es necesaria la creación urgente de una Comisión de Desarrollo Económico y Reactivación en cada uno de los ayuntamientos, ello con el objeto de contribuir al rescate y reactivación de la economía a partir de las condiciones y vocación de cada uno de los municipios en nuestro estado. La reactivación económica de nuestro estado es una tarea donde debemos sumar esfuerzos, echar mano de todos los mecanismos y herramientas que sirvan como palanca e impulso de la reactivación económica de cada municipio, para la conservación y recuperación de fuentes de empleo que representan el sustento de las familias y hogares tamaulipecos. Por el bienestar económico de las y los tamaulipecos, no hay tiempo que perder, expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante la cual se reforma el artículo de referencia, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente PROYECTO DE DECRETO. Se reforma la fracción XV y se agrega la fracción XVI al artículo 64 del código municipal para el estado de Tamaulipas en los términos propuestos en la presente acción legislativa. TRANSITORIOS. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el periódico oficial del estado, dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 22 días del mes de octubre del año 2020, atentamente por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el diputado Gerardo Peña Flores se turna a la **Comisión de Desarrollo Industrial y Comercial**, para su estudio y elaboración de dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene la palabra la Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. Con la venia de la Mesa Directiva. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario Acción Nacional de la LXIV Legislatura constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren el artículo 64 de la Constitución Local, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover iniciativa con punto de acuerdo, al efecto, me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido

íntegro de la misma en el diario de los debates. La presente iniciativa tiene por objeto exhortar al ayuntamiento de Reynosa Tamaulipas, para que garantice el debido funcionamiento de lámparas y alumbrado público en plazas y centros recreativos en atención a la solicitud reiterada de las y los gobernados de ese municipio. Mediante la presente acción legislativa, el Grupo Parlamentario del Partido Acción nacional en la actual legislatura, refrenda su firma compromiso de fungir como gestor permanente de las problemáticas y las necesidades prioritarias de nuestra sociedad. En ese sentido, como lo sabemos, el alumbrado público constituye un factor de apoyo fundamental para el desarrollo social y el quehacer cotidiano de una comunidad, ya que proporciona seguridad y la posibilidad de que la población pueda desarrollar actividades diversas en horarios nocturnos. Cabe señalar que, en el municipio de Reynosa, habitantes de algunos sectores han expresado que existen plazas y centros recreativos en los que no funcionan debidamente las lámparas de alumbrado público, alentando con ello la inseguridad y convirtiendo a esos lugares y sus alrededores en un nicho de peligro para la ciudadanía que suele transitar por ahí. Es importante señalar que el deficiente servicio de alumbrado público en esos lugares no es una cuestión de restricción del mismo por razones inherentes a las medidas sanitarias que se adoptaron por el COVID para inhibir la afluencia a esos sitios, en este caso se trata de luminarias averiadas e inservibles, inclusive desde antes de que empezaran los efectos de la pandemia en ese municipio fronterizo. Se requiere que en el proceso de la reactivación económica y del regreso a la nueva realidad de la dinámica social, la ciudadanía cuente con las condiciones necesarias para su reincorporación a su quehacer cotidiano, destacando el uso nocturno precisamente de esas plazas y centros recreativos. Lo anterior, contribuye a que las familias y las personas que acuden a esos lugares a desarrollar actividades deportivas, recreativas y también comerciales en sus alrededores en horario nocturno, con el objeto de que gocen de los beneficios y la mayor seguridad brindados por alumbrado público. El alumbrado público es un servicio que atañe a la competencia del municipio, así como su mantenimiento y conservación, con base en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución General de la República y en los artículos 73 fracción VII y 170 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. A la luz de lo expuesto y congruentes con nuestro permanente compromiso político, la presente acción legislativa se ciñe a gestionar la solución a una problemática que atañe a la prestación de servicios públicos municipales, en este caso del Ayuntamiento de Reynosa. Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante los cuales se plantea el exhorto descrito con antelación, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO.ÚNICO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta al Honorable Ayuntamiento de Reynosa, con pleno respeto a su esfera de competencia, para que garantice el regular funcionamiento de lámparas de alumbrado público en plazas y centros recreativos, en donde existen luminarias averiadas e inservibles, en atención a la solicitud reiterada de

ciudadanas y ciudadanos de ese municipio. **TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 22 días del mes de octubre del año dos mil veinte. **“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS” INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, se turna a la **Comisión de Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Compañeros Diputados, quiero pedirles de manera muy atenta que cada vez que pase un orador a la tribuna, guardemos el orden y silencio en el Pleno, para que cada vez compañeros Diputados, compañero Rigoberto quiero pedirles de manera atenta que cada vez que este un orador en tribuna guardemos el orden, silencio para que pueda fluir esta sesión de forma respetuosa y que cada vez que uno de los nosotros esté al frente, todos estemos en disposición de escucharlo.

Presidente: Adelante, le puede abrir el micrófono al Diputado Rigoberto.

Diputado Rigoberto Ramos Ordoñez. No estamos interfiriendo en nadie, ni estamos levantando la voz, ella tiene su espacio no estamos interfiriendo en ningún momento con nadie y lo digo con mucho respeto cada quién tiene su espacio y te vuelvo a decir como Presidente, cuando nosotros pasamos todo mundo también está hablando y ahorita si les pesa, que raro pero así son ustedes. Gracias Presidente.

Presidente: Diputado la recomendación la hice de forma general, te señale particularmente, porque no me permitías hablar.

Tiene la palabra el Diputado Javier Alberto Garza Faz.

Diputado Javier Alberto Garza Faz. Buenas tardes con la venía Mesa Directiva. **HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.** Los suscritos Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local, 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y

Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

Cada año en México, los desastres naturales provocan en promedio la pérdida de 700 millones de dólares y 100 vidas humanas de acuerdo con datos del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED). Este **Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)**, es un fideicomiso que nace en el año 1996, como un programa dentro del Ramo 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación, el cual tiene como finalidad, bajo los principios de corresponsabilidad, complementariedad, oportunidad y transparencia, apoyar a las entidades federativas de la República Mexicana, así como a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la atención y recuperación de los efectos que produzca un fenómeno natural, de conformidad con los parámetros y condiciones previstos en sus Reglas de Operación, previstas por la Secretaría de Gobernación. Es decir, el principal objetivo del FONDEN es atender las consecuencias derivadas de los eventos naturales, mismo que, debido a su magnitud, superen las capacidades financieras de los estados, dependencias u organismos paraestatales. Estos recursos son empleados para atender acciones trabajos y obras de carácter prioritario así como la adquisición de diversos materiales en que ayuden a mitigar daños ocasionados en viviendas infraestructura hidráulica, carretera y educativa. Para que este capital pueda ser otorgado a las entidades, el Gobierno Estatal o dependencias federales pueden solicitar una “declaratoria de desastre” o “declaratoria de emergencia” según sea el caso, con lo que Secretaría de Gobernación dará facilidad para obtener los recursos. En Tamaulipas, vivimos hace poco un fenómeno meteorológico el “Huracán Hanna”, que dejó grandes pérdidas afectando aproximadamente casi 70 mil tamaulipecos de los municipios de Matamoros, Valle Hermoso, Río Bravo, Reynosa, Miguel Alemán, Díaz Ordaz, Camargo, Mier, Guerrero y Nuevo Laredo, que no solo perdieron su patrimonio, sino que perdieron su paz y su tranquilidad, imagínense ahora como se sienten esas casi 70 mil personas, al enterarse que no contarán con los apoyos suficientes para las siguientes temporadas de huracanes. Ahora bien, es preciso señalar que el Gobierno Federal, de un plumazo desaparece este fideicomiso, señalando que, dentro del FONDEN, existe corrupción. Aun cuando este fideicomiso tiene reglas claras y mecanismos de supervisión. Eliminar el fideicomiso del FONDEN, es dejar en serio riesgo a las y los mexicanos, ante consecuencias catastróficas por fenómenos naturales. Hay que recordar compañeras y compañeros que vivimos en un País y en un Estado, en el que tenemos terremotos, lluvias atípicas, huracanes, ciclones y tormentas tropicales que dejan miles de damnificados, que ocasionan desastre con una gran cantidad de pérdidas humanas y materiales. Desde esta tribuna quiero dejar bien claro una cosa, “las y los Diputados De Acción Nacional, no nos quedaremos con los brazos cruzados y seguiremos elevando la voz ante cualquier necesidad que vulnere el bienestar de las y los tamaulipecos” Compañeros y compañeros debemos defender las familias damnificadas por desastres naturales, hagamos todo lo que esté en nuestras manos para evitar que estas

ocurrencias continúen. En razón a todo lo expuesto, los que suscriben nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo para su estudio y dictamen, el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO AL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE RECONSIDERE LA CONSERVACIÓN DEL FIDEICOMISO DEL FONDO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, EL CUAL PROPORCIONA A LA POBLACIÓN DEL TERRITORIO MEXICANO, SUMINISTROS DE AUXILIO Y ASISTENCIA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA FRENTE A UN FENÓMENO NATURAL. TRANSITORIO ÚNICO.** - El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, y se remitirá al Congreso de la Unión. **ATENTAMENTE “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS” INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Es cuanto Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Javier Alberto Garza Faz se turna a la Comisión de Gobernación, para su estudio y elaboración de dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene la palabra el Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Buenas tardes a todos, saludo con gusto a todas las personas que nos siguen por las redes sociales, medios de comunicación, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover Iniciativa con proyecto de Decreto mediante la cual se adiciona la fracción V, en el artículo 61, de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas. Conforme a lo que señala la Organización de las Naciones Unidas, las víctimas de un delito, son las personas que hayan sufrido daños, inclusive, lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados Miembros. Por su parte, la Ley de Atención a Víctimas, señala que se considera víctima, a la persona que directa o indirectamente ha sufrido daño o el

menoscabo de sus derechos producto de una violación de derechos humanos o de la comisión de un delito. En este orden de ideas, en Tamaulipas, el artículo 14 del Código Penal establece que se considera delito, la conducta típica, antijurídica y culpable, a la que se le atribuye una o varias sanciones penales. Cabe señalar, que, si bien es cierto, el artículo 21 Constitucional, establece que la investigación y persecución de los delitos corresponde al Ministerio Público, también lo es, que, para ello, se requiere la presentación de la Denuncia y/o Querrela por parte de las víctimas. Ahora bien, es del conocimiento público, que cuando la víctima de un delito, solicita al Ministerio Público o al Juez, copias certificadas de la Averiguación o carpeta de investigación, dichas Dependencias condicionan su entrega al pago de un derecho, fundando su acto, en la fracción primera del artículo 59 de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas. Lo anterior, resulta en una clara violación a los artículos 14, 16 y 17 de nuestra Carta Magna, ya que dichas disposiciones establecen, que todo acto de autoridad debe estar fundado y motivado; así como el servicio de los Tribunales debe ser **gratuito**, quedando en consecuencia prohibidas las costas judiciales. En ese tenor, de la interpretación del artículo 17 constitucional, se desprenden varios sub-principios normativos, por ende, en lo que a la presente acción legislativa se refiere, analizaremos el referente a la **abolición de las costas judiciales y la gratuidad de la justicia**. En este sentido, el sub-principio antes enunciado, consiste en que las personas no tienen que efectuar ninguna erogación a los tribunales por la impartición de la justicia, lo cual se desenvuelve con un doble efecto, ya que genera a la par, la prohibición para que éstos exijan retribución por la función que desempeñan, es decir, actividad jurisdiccional. Asimismo, el principio constitucional de gratuidad de la justicia, busca evitar que los obstáculos económicos vulneren el derecho de tutela judicial efectiva. Por ello, el personal que labora en los tribunales judiciales, administrativos o de trabajo, están impedidos para requerir a los justiciables, recurso económico alguno para efecto de llevar a cabo las actividades propias de su encomienda legal; esto, aun cuando las normas ordinarias establezcan que los particulares deban cubrir importes por diversos conceptos, tales como: la **expedición de copias certificadas**, en virtud de que tales desempeños forman parte de las actividades que por ley, están obligados a prestar en los tribunales, como parte del servicio de administración de justicia que les es propio. Es importante mencionar que efectivamente el Estado, en razón de la realización de los servicios que presta a los gobernados, puede imponer derechos por servicios, los cuales deben ser acordes a los principios tributarios de proporcionalidad y equidad, esto es, que el precio de la cuota guarde congruencia razonable con el costo que tiene para el Estado por su actividad oficial. Empero, en la exposición de estudio, no es una dependencia o entidad del Poder Ejecutivo o Legislativo la que exige el pago de ese derecho por la expedición de una copia certificada; son los órganos jurisdiccionales pertenecientes al Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, cuya actividad no es similar a las de una dependencia o entidad del ejecutivo o legislativo, porque está orientada a impartir justicia a la sociedad, que como se ha destacado, encuentra sus bases en los

derechos fundamentales y principios contenidos en el artículo 17, de la Constitución Federal, concretamente, en la **gratuidad de la actividad jurisdiccional**, entre las que inapelablemente se encuentra la de certificar las actuaciones judiciales a quienes son parte en los juicios o procedimientos que ante dichas autoridades se tramitan. Considero preciso mencionar, que la expedición de copias certificadas a petición de la o las víctimas del delito dentro de un proceso penal, constituye un acto judicial, atento a que es llevado a cabo por el personal del Juzgado ante el cual se tramita dicho asunto en ejercicio de sus funciones, por lo que no debe erogarse de parte del interesado, numerario alguno a favor del Poder Judicial para acceder a dichos documentos que deben ser cotejados, compulsados y certificados por el Secretario, menos aún, cuando es la víctima quien las solicita. En ese contexto, resulta por demás relevante, lo que al respecto prevé la **Ley General de Víctimas**, en sus artículos 11, 12, fracción IX, 120, fracción VI y VII, 124 fracción I, que disponen: “**Artículo 11.** *Para garantizar los derechos establecidos en el artículo 10 de la presente Ley, las víctimas tendrán acceso a los mecanismos y procedimientos previstos en la Constitución, en las leyes locales y federales aplicables y en los Tratados Internacionales. Artículo 12.* Las víctimas gozarán de los siguientes derechos: IX. **A obtener copia simple gratuita y de inmediato de las diligencias en las que intervengan;** **Artículo 120.** *Todos los servidores públicos, desde el primer momento en que tengan contacto con la víctima, en el ejercicio de sus funciones y conforme al ámbito de su competencia, tendrán los siguientes deberes: VII.* Brindar a la víctima orientación e información clara, precisa y accesible sobre sus derechos, garantías y recursos, así como sobre los mecanismos, acciones y procedimientos que se establecen o reconocen en la presente Ley; IX. No obstaculizar ni condicionar el acceso de la víctima a la justicia y la verdad, así como a los mecanismos, medidas y procedimientos establecidos por esta Ley; **Artículo 124.** *Corresponde a los integrantes del Poder Judicial en el ámbito de su competencia: I. Garantizar los derechos de las víctimas en estricta aplicación de la Constitución y los tratados internacionales”; Asimismo, cabe señalar lo dispuesto en la fracción **XXII**, del artículo **109**, del Código Nacional de Procedimientos Penales, que dispone: “**Artículo 109.** Derechos de la víctima u ofendido En los procedimientos previstos en este Código, la víctima u ofendido tendrán los siguientes derechos: [...] **XXII.** A tener acceso a los registros de la investigación durante el procedimiento, así como a **obtener copia gratuita** de éstos, salvo que la información esté sujeta a reserva así determinada por el Órgano jurisdiccional;” Como se desprende de las disposiciones antes mencionadas, es evidente que la aplicación del artículo 59, de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas, por los órganos jurisdiccionales para condicionar la entrega de **copias certificadas** a las víctimas del delito, se traduce en una afectación que origina un detrimento en la economía de éstas, y que además, viola en su perjuicio, el requisito de **gratuidad** del servicio de administración de justicia contemplado en el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A más de lo anterior, se tienen las prerrogativas establecidas en el artículo 5º, de la Ley General de Víctimas, como lo*

es: **“Artículo 5.** Los mecanismos, medidas y procedimientos establecidos en esta Ley, serán diseñados, implementados y evaluados aplicando los principios siguientes: **Gratuidad.** - **Todas las acciones, mecanismos, procedimientos y cualquier otro trámite que implique el derecho de acceso a la justicia y demás derechos reconocidos en esta Ley, serán gratuitos para la víctima.** [...] Resultando congruente la jurisprudencia P./J. 2/99, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en la página 19, Tomo V, agosto de 1999, Novena Época, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, que expresa: **“COSTAS JUDICIALES. ALCANCE DE SU PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL.** Lo que prohíbe el artículo 17 constitucional es que el gobernado pague a quienes intervienen en la administración de justicia por parte del Estado, una determinada cantidad de dinero por la actividad que realiza el órgano jurisdiccional, pues dicho servicio debe ser gratuito.” Precisado lo anterior, resulta necesario puntualizar lo que dispone en la fracción VI, de su artículo 77, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, que prevé: **“Artículo 77.- Son atribuciones y obligaciones de los Secretarios de Acuerdos de los Juzgados: [...] VI.- Expedir las copias certificadas que la ley determine o deban darse a las partes en virtud de mandamiento judicial; Llevar en forma electrónica, a través del Sistema de Gestión Judicial, el libro en el que se registran los negocios del Juzgado, el cual se denominará “Libro de Gobierno”; [...].** De lo transcrito, se desprende que entre los deberes y facultades del Secretario de Acuerdos se encuentra la obligación de expedir las copias certificadas que sean solicitadas por alguna de las partes, que involucran la fe pública del funcionario que las expide, como parte de sus atribuciones, sin embargo, en dicha norma tampoco se establece como un deber alguno para las víctimas, la obligación de pagar por las copias certificadas que requieran. En consecuencia, el hecho de condicionar la entrega de copias certificadas de diligencias en las que intervino una víctima del delito, al pago de derechos, implica violaciones a los derechos humanos contenidos en los siguientes instrumentos jurídicos internacionales: **Declaración Universal de Derechos Humanos.** **“Artículo 8.-** Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.” **Declaración Sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y Abuso de Poder: Acceso a la justicia y trato justo** “4. Las víctimas serán tratadas con compasión y respeto por su dignidad. Tendrán derecho al acceso a los mecanismos de la justicia y a una pronta reparación del daño que hayan sufrido, según lo dispuesto en la legislación nacional.” “5. Se establecerá y reforzarán, cuando sea necesario, mecanismos judiciales y administrativos que permitan a las víctimas obtener reparación mediante procedimientos oficiales u oficiosos que sean expeditos, justos, poco costosos y accesibles. Se informará a las víctimas de sus derechos para obtener reparación mediante esos mecanismos.” **Código de Conducta Para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley: “Artículo 1.-** Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley cumplirán en todo momento los

deberes que les impone la ley, sirviendo a su comunidad y protegiendo a todas las personas contra actos ilegales, en consonancia con el alto grado de responsabilidad exigido por su profesión.” **Artículo 2.-** *En el desempeño de sus tareas, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley respetarán y protegerán la dignidad humana y mantendrán y defenderán los Derechos Humanos de todas las personas”.* Es importante dejar en claro que mediante esta acción legislativa se pretende dar sustento expreso en la Ley de Hacienda a la previsión antes descrita, cuyo objeto ya se observa por parte del Poder Judicial del Estado, pues en la práctica no se está realizando el cobro en este supuesto jurídico, sin embargo, al preverlo en el referido ordenamiento se le otorga mayor certeza jurídica en favor de las víctimas. Por lo anteriormente expuesto y fundado el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a la consideración de esta soberanía para su estudio y dictamen correspondiente la siguiente iniciativa con proyecto de **DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA LA FRACCIÓN V, EN EL ARTÍCULO 61, DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, para quedar como sigue: Artículo 61.- No causarán los derechos establecidos en el artículo 59 de esta ley: **V.- Las certificaciones y copias certificadas de los documentos solicitados por las víctimas del delito, de averiguaciones previas, carpetas de investigación y procesos penales jurisdiccionales, de conformidad con los principios establecidos y definidos en la Ley General de Víctimas y Código Nacional de Procedimientos Penales.”** **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 22 días del mes de octubre del año dos mil veinte. Atentamente “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”. **INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Francisco Javier Garza de Coss, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene la palabra el Diputado Edmundo José Marón Manzur.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros. El día de hoy a nombre del Grupo Parlamentario del PAN vengo ante ustedes para presentar una iniciativa en favor de los derechos de los menores en Tamaulipas. De todos los trámites que una persona tiene que realizan en su vida, el más importante por sobre cualquier otro, es la inscripción en el Registro Civil,

cuando presentamos a un menor al registro civil no solo estamos cumpliendo una mera formalidad, le abrimos la puerta a todos los derechos y beneficios que le garantiza el estado mexicano. La emisión de su acta de nacimiento es el bautizo legal del menor ante la sociedad. Este importante documento está ligado a la identidad de una persona, en él reconocemos que el menor tiene un nombre, una familia y una nacionalidad, pero no solamente eso, hay incontables trámites que requieren de un acta de nacimiento para poder ser realizados, como la inscripción a la escuela y más adelante en la vida para sacar la credencial para votar. A pesar de su importancia fundamental muchas personas no cuentan con este documento legal. En México según el INEGI existen más de 50 mil menores sin un acta de nacimiento, esto no solo representa una grave afrenta contra su derecho a la identidad y afiliación, sino también su acceso a muchos más derechos como el derecho a la salud o el derecho a la educación. Como representantes legislativos estatales debemos hacer todo lo que está en nuestro poder para asegurar que cada menor que se presente ante el Registro Civil pueda ser inscrito de manera rápida y sin contratiempos. La iniciativa que a nombre del Grupo Parlamentario del PAN presento el día de hoy, busca perfeccionar nuestra ley estatal en este sentido. En ella se propone resolver un tecnicismo que podría representar un obstáculo para la inscripción de los menores habidos en concubinato. Actualmente la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil en el Estado de Tamaulipas, establece que para inscribir a un menor de padres casados, basta con que alguno de los padres se presente y exhiba el acta de matrimonio; sin embargo, no incluye ninguna disposición similar para un menor nacido de padres en concubinato. Al no encontrarse en la ley, esto puede derivar en que al menor le sea denegado el registro. La iniciativa propone una modificación sencilla a la ley para que cuando solo acuda un padre de un menor habido en concubinato, pueda presentar documentos o testimonios que acrediten la relación entre ambas partes. Con este simple cambio nos aseguramos que se pueda hacer el registro del menor, sin que haya obstáculos legales que entorpezcan el trámite. Asimismo garantizamos el derecho a la identidad y a la filiación del menor y a todos los demás derechos a los que éstos están ligados. Teniendo en cuenta lo anterior, pongo a consideración de este pleno la siguiente iniciativa con proyecto de **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS INCISOS A), B) Y SE ADICIONA EL INCISO C) AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS**: Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas. ATENTAMENTE. “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”. INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Edmundo José Marón Manzur, se

turna a la **Comisión de Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene la palabra el Diputado Arturo Soto Alemán.

Diputado Arturo Soto Alemán. Con su venia Diputado Presidente. **HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:** Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL PÁRRAFO TERCERO DE LA FRACCIÓN V DEL 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Tanto la Constitución Federal como la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establecen que la autoridad electoral jurisdiccional estará a cargo del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, máximo órgano jurisdiccional en dicha materia, mismo que gozará de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones. Su actuación se rige bajo los principios de certeza, imparcialidad, objetividad, legalidad y probidad. A saber, el inciso c de la fracción IV del artículo 116 constitucional establece que, de conformidad con las bases establecidas en la Constitución y las leyes generales en la materia, las constituciones y leyes en materia electoral de los estados garantizarán que “Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia, gocen de autonomía en su funcionamiento, e independencia en sus decisiones, conforme a lo siguiente y lo que determinen las leyes”. El numeral 5 del inciso citado con antelación establece que: “Las autoridades electorales jurisdiccionales se integrarán por un número impar de magistrados, quienes serán electos por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores, previa convocatoria pública, en los términos que lo determine la ley”. De igual forma, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala en el artículo 106 que las autoridades electorales jurisdiccionales en las entidades federativas se compondrán de tres o cinco magistradas y magistrados, según corresponda, observando el principio de paridad, alternando el género mayoritario, actuarán en forma colegiada y permanecerán en su encargo durante siete años, de conformidad con lo que establezca la Constitución de cada estado y de la Ciudad de México. Así mismo, dicho ordenamiento legal establece que los magistrados electorales serán electos en forma escalonada por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores y serán los responsables de resolver los medios de impugnación interpuestos en contra de todos los actos y resoluciones electorales locales, en términos de las leyes locales. En ese

tenor, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establece que el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas se integra con cinco magistrados electorales, que actuarán en forma colegiada y permanecerán en su encargo durante cinco y siete años, siendo electos en forma escalonada por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores, previa convocatoria pública. Ahora bien, ante la conclusión del periodo de dos Magistrados integrantes del Tribunal Electoral local, lo cual sucederá el próximo mes de noviembre, se estima conveniente plantear la presente iniciativa, misma que tiene como objeto reducir el número de integrantes de dicho órgano electoral, a tres posiciones. La presente acción legislativa, encuentra sustento legal en que dicho órgano colegiado, se integraría por un número impar de integrantes, requisito previsto en nuestra Constitución federal, lo cual dicha premisa se observaría en la presente iniciativa de reforma a nuestra Constitución local. Cabe destacar que el objeto central de la presente, es observar el principio de austeridad presupuestal, situación que estriba en una mayor transparencia en el ejercicio del gasto público otorgado a dicho órgano autónomo. La actividad jurisdiccional no se vería limitada, en su operatividad y funcionamiento, toda vez que la misma se realiza atendiendo a las impugnaciones que llegaren a presentarse durante y posterior al proceso electoral. Lo anterior, tomando en consideración los tiempos que actualmente atraviesa nuestra entidad y el mundo entero, donde en congruencia con nuestra nueva realidad, a consecuencia de la propagación del Virus SARS-CoV2, surge la inminente necesidad de fortalecer el sistema de salud pública, a efecto de dotarlo del recursos materiales, financieros y humanos que permitan hacer frente a las necesidades que aquejan a la sociedad tamaulipeca. Se precisa que, una vez realizado un estudio de derecho comparado, relacionado con el resto de las entidades federativas, la tendencia que prevalece sobre la integración de los órganos jurisdiccionales electorales, es de tres Magistrados. En ese sentido, con la presente reforma se pretende orientar las prioridades y esfuerzos institucionales de la actividad jurisdiccional, sin que ésta se vea afectada de acuerdo al índice de asuntos ventilados ante dicho Tribunal. **BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA.** El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados. La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. **CUESTIÓN SEGUNDA. PROYECTO RESOLUTIVO.** Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante la cual se reforma el artículo de referencia, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL PÁRRAFO TERCERO DE LA FRACCIÓN V DEL 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ÚNICO.-** se reforma el párrafo tercero de la fracción V del 20 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 20. Fracción V.** El Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas se integra con **tres** magistrados electorales, que actuarán en forma

colegiada y permanente su cargo durara siete años, en términos de la Constitución Federal y la legislación aplicable. **TRANSITORIOS Artículo Primero.** El presente Decreto se publicará en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, y entrará en vigor al día siguiente del que termine el proceso electoral 2020-2021. **Artículo Segundo.** Los Magistrados del órgano jurisdiccional en materia electoral del Estado de Tamaulipas, designados por el Senado de la República, el 19 de noviembre de 2015, por un periodo de cinco años, concluirán su encargo por el periodo para el cual fueron designados. En caso de que el Senado de la República emita nueva convocatoria en términos de lo dispuesto por el numeral 5 del inciso C de la fracción IV del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para sustituir a los Magistrados que terminan su encargo en noviembre de 2020, será únicamente para que los designados duren en su encargo hasta la entrada en vigor del presente decreto. **Artículo Tercero.** Los expedientes que se encuentren en trámite al término del proceso electoral 2020-2021, serán returnados a las ponencias subsistentes, de acuerdo a las disposiciones que para tal efecto emita el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas. **Artículo Cuarto.** Comuníquese a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para los efectos legales conducentes. **Artículo Quinto.** Las economías generadas durante el ejercicio fiscal 2021, en razón de la presente reforma, directa o indirectamente, se destinará a la Secretaría de Salud. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 22 días del mes de octubre de 2020. **ATENTAMENTE “DAR A LA PATRIA ESPERANZA PRESENTE” INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Es cuanto Diputado.

Presidente: Habida cuenta que se ha presentado una iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia Ley Fundamental de Tamaulipas y con relación a lo dispuesto en los artículos 89 párrafo 1, 2 y 3 y el 112, párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización del Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se consulta a la asamblea si es de tomarse en cuenta para los efectos de su turno a la Comisión.

Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado, emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la admisión a trámite legislativo de la iniciativa presentada.

(Se realiza Votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, ha sido aprobada la procedencia de la Iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como Poder revisor de la Constitución, por **24** votos a favor y **9** en contra.

En consecuencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos**, para su análisis y elaboración del Dictamen correspondiente

Tiene la palabra la Diputada Edna Rivera López.

Diputada Edna Rivera López. Buenas tardes estimadas y respetadas compañeras y compañeros Diputados, con el permiso de la Mesa Directiva, medios de comunicación y sociedad de tamaulipeca que sigue por las diversas plataformas digitales esta sesión. La suscrita Diputada Edna Rivera López, integrante esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, con las formalidades que señala la Ley acudo a esta Soberanía a presentar Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, en materia de matrimonio igualitario con base en la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. Uno de los grupos fundamentales de la sociedad es la familia y esta tiene como base fundamental el matrimonio institución de orden público que en un principio se consideró únicamente como la unión del hombre y la mujer, lo que vulnera los principios de igualdad y no discriminación contenidos en el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en diversos tratados internacionales de los que México forma parte. En la actualidad se reconoce que esta institución puede darse también entre personas del mismo sexo, en un contexto de respeto irrestricto a los derechos humanos, pues las relaciones que entablan las parejas del mismo sexo, pueden adecuarse a la institución del matrimonio, y más ampliamente a la familia, pensar lo contrario, sería totalmente injustificable ya que excluirlas de la referida institución ofende su integridad y dignidad como personas. Al respecto, nuestro máximo tribunal constitucional se ha pronunciado estableciendo criterios de jurisprudencia y resolviendo acciones de inconstitucionalidad en las que ha señalado que a las parejas del mismo sexo no se les han reconocido los mismos derechos que a las parejas heterosexuales, lo anterior se debe a severos prejuicios y una histórica discriminación que ha existido en su contra, dejando claro que al negar el derecho al matrimonio y los beneficios asociados a este, también se está negando los aspectos materiales que las leyes adscriben a dicha institución por ello resulta imperativo legislar en cuanto hace al marco jurídico sustantivo, cuya invalidez ha sido decretada por el máximo tribunal constitucional que ha establecido que cualquier ordenamiento que señale que el matrimonio se señale únicamente entre un hombre y una mujer es inconstitucional y

violatorio de la dignidad humana y de los derechos que se derivan de esta. El artículo 146 del Código Civil de la ciudad de México que fue la primera entidad en reconocer dicha institución, establece que matrimonio es la unión libre de 2 personas para realizar la comunicad de vida, y a partir de ahí, varias entidades federativas se han sumado a dicho reconocimiento entre las que se encuentran Campeche, Chihuahua, Colima, Michoacán, Morelos, Nayarit, Baja California, Hidalgo, Oaxaca San Luis Potosí y Quintana Roo. Entre las entidades federativas en las que no se encuentra reconocido dicho derecho se encuentra Tamaulipas en donde las personas deben interponer un juicio de amparo ante un juez federal, lo que los ubica en una excepción y no en la regla que para este caso debe imperar. Ello resulta lamentable pues los tamaulipecos siguen siendo víctimas de discriminación no solo de juris sino también de facto, pues al acudir ante el oficial del registro civil para contraer matrimonio se les niega el acceso a dicho trámite, lo que hace que las parejas del mismo sexo, tengan que solicitar la protección de la justicia federal a través del juicio de garantías. La definición tradicional de matrimonio que todavía impera en diversas legislaciones locales entre ellas la nuestra no solo discrimina a quienes desean acceder a la institución del matrimonio, si no a todas las personas LGBTTTI es decir lésbico, compañero Presidente hoy hay mucho desorden, lésbico gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti, intersexual, que viven en el territorio de aplicación de estas leyes. Ello porque pareciera que son un sector cuyo proyecto de vida fuera menos legítimo que el de las personas heterosexuales, lo que desafortunadamente los ubica como víctimas de una exclusión injustificada e inconstitucional de la figura del matrimonio. La presente acción legislativa desea hacer visibles las omisiones al reconocimiento de derechos de la comunidad LGBTTTI para formalizar y legitimar sus relaciones afectivas a partir del matrimonio, y derivado esta integrar una familia como un proyecto de vida, ya que esa falta de reconocimiento del estado, trae como consecuencia que particulares también tengan tratos injustos y violatorios de derechos hacia quienes integran estos grupos. Al ser un tema que contempla violaciones a los derechos humanos de protección a la familia, libre desarrollo de la personalidad, e igualdad y no discriminación, es que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió la recomendación general número 23 sobre el matrimonio igualitario. En esa recomendación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se señala que los titulares de los poderes ejecutivos, así como de los órganos legislativos de todas las entidades federativas del país, deben adecuar los correspondientes ordenamientos sobre el matrimonio igualitario en materia civil y o familiar. Lo anterior para permitir el acceso al matrimonio a todas las personas y en condiciones tales que se impida cualquier tipo de discriminación en términos del quinto párrafo del artículo primero de la constitución general de la república, teniendo como base el criterio jurisprudencial 43/2015, emitido por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que señala que no existe razón de índole constitucional para que el matrimonio por personas del mismo sexo no sea reconocido. En virtud de lo señalado con antelación y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 y 148 de

la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito la dispensa de trámites, a fin de que sea votada y aprobada en esta sesión, debido a que la materia de la presente iniciativa ya ha sido resuelta por nuestro máximo tribunal y la Comisión Nacional de Derechos Humanos, al emitir la recomendación general referida en la presente. De no hacerlo este órgano legislativo violaría los derechos humanos tutelados por los artículos 1º y 4º de la Constitución, así como los tratados internacionales de los que el estado mexicano es parte y seguiría dejando a estos grupos en una condición de excepción y no de regla condenándolos a la incertidumbre de juris, es decir, de ley y de facto, es decir de hecho en perjuicio de su dignidad humana. Por lo anteriormente fundado y motivado ocurro ante esta honorable representación popular a promover el presente proyecto de Decreto. Artículo Único. Se reforman los artículos 124 y 132 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas a fin de establecer que la promesa de matrimonio que se hagan dos personas constituye los esponsales y que para contraer matrimonio las personas deben de ser mayores de edad para quedar como sigue: Artículo 124. La promesa de matrimonio que se hace mutuamente dos personas constituye los esponsales. Artículo 132. Para contraer matrimonio las personas deben de ser mayores de edad. Transitorio. Único. El presente decreto iniciará su vigencia el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y su contenido se publicará en el Diario de los Debates. Por la Cuarta Transformación de la Vida Pública de México, es cuanto.

Presidente: Compañera Diputada es mi deber informarle que existe un acuerdo por parte de la Junta de Coordinación Política en donde están representadas todas las fracciones políticas, en donde no se somete a dispensa de turno un asunto que no haya sido previamente así tratado y así acordado. Sin embargo está usted en su derecho de solicitarlo le pregunto, si aun teniendo conocimiento de este hecho, desea solicitar la dispensa de turno.

Diputada Edna Rivera López. Compañero Presidente, ese acuerdo del que usted me habla se realizó siendo yo coordinadora del Grupo Parlamentario, por lo tanto siempre lo respetaré, este tema lo comenté con la actual coordinadora y ella a su vez lo comentó en la Junta de Coordinación Política. Por lo tanto deseo continuar con la dispensa, es cuanto.

Presidente: La información que tengo es que no existe un acuerdo por parte de la Junta de Coordinación Política de alguna iniciativa que vaya a ser sometida a dispensa de turno, por eso le pregunto si usted desea aún que no existe este acuerdo por parte de la Junta de coordinación política acerca de este punto, si desea someterlo a que se haga la dispensa de turno.

Diputada Edna Rivera López. Deseo hacerlo compañero Presidente.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberlo solicitado la Diputada Edna Rivera López, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148, párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del punto de acuerdo número LXIV-1, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones. Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

(Se abre el registro de votación)

Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, ha sido **desechada** la dispensa de turno a comisiones con **24 votos en contra, 8 a favor**.

En tal virtud esta presidencia con fundamento en el artículo 22, párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, determina turnarla a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene la palabra la Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. Los suscritos, **Ma. Olga Garza Rodríguez, Yahleel Abdala Carmona y Florentino Aarón Sáenz Cobos**, Diputadas y Diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Representación Popular la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Constitución del Estado de Tamaulipas y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado en materia de justicia sentencias de fácil lectura, conforme a la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** El mundo ha cambiado a una velocidad acelerada. La sociedad hoy es más consciente de sus derechos y reclama las condiciones óptimas para su ejercicio. A través de esta iniciativa, proponemos una reforma a la Constitución del Estado de Tamaulipas y a la Ley del Poder Judicial del Estado que tiene por objeto hacer de fácil comprensión para la ciudadanía las sentencias y resoluciones emitidas por el poder judicial. Con ello se propone que toda persona que participe en un proceso judicial en el Estado de Tamaulipas, sin importar su condición económica, cultural o de discapacidad, tenga claridad y certeza de las determinaciones de los jueces y magistrados sobre sus casos. Esto a su vez promueve

la transparencia, el gobierno abierto y reduce la brecha entre autoridades y gobernados. Desde hace más de treinta años hay instrumentos internacionales que entienden que la simplificación del lenguaje en las sentencias es un elemento que facilita la comunicación y el acceso a la información por parte de las personas con discapacidad. Ellos, sus familias y quienes abogan en su favor, deberían tener acceso en todas las etapas a una información completa y accesible, mediante el uso de un lenguaje simple y directo “que evite los tecnicismos, abstracciones y elaboraciones complejas” y que no requiera de una “traducción”. Recientemente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha redactado sentencias en este formato para personas con discapacidad o casos en que participan niñas, niños y adolescentes, sin embargo consideramos que este modelo debe extenderse a toda sentencia emitida por el Poder Judicial en nuestro Estado, comprendiendo así a toda persona, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad por cuestiones étnicas, culturales o socioeconómicas. En un Estado democrático de derecho como el nuestro, la comprensión absoluta de los derechos y las obligaciones otorga certeza a los destinatarios de la norma sobre qué les está prohibido y permitido hacer y exigir; además, fortalece la difusión y la mejor comprensión de los Derechos Humanos. La impartición de justicia sólo puede ser accesible y confiable para la población si ésta es capaz de comprender el contenido de las determinaciones y resoluciones jurisdiccionales y el impacto que estas tendrán en su vida. De este modo la comprensión, por parte de los gobernados, de las actuaciones judiciales se constituye en un derecho, el cual garantiza el acceso a una tutela judicial efectiva. Una resolución clara es aquella que comunica de forma eficaz el contenido de su determinación, que permite acercar la argumentación empleada a sus receptores finales sobre las razones que justifican el sentido de ésta; las cuales deben ser comprensibles, tanto para las personas que intervienen en el juicio como para quienes pretendan consultarla. El hecho de que la ciudadanía comprenda los motivos por los cuales un juzgador resolvió en determinado sentido, incrementa la transparencia institucional y fomenta la confianza y la legitimidad de los órganos jurisdiccionales. Respecto al lenguaje sencillo, diversos autores han coincidido en la idoneidad de observar los principios de claridad, precisión y concisión al redactar resoluciones jurisdiccionales. Las personas que participan en los procesos jurisdiccionales no son expertos en Derecho, y en ocasiones no cuentan con recursos para contratar una defensa legal y los profesionistas del derecho de la defensoría del Estado se ven saturados por la carga de trabajo. El contar con una sentencia de fácil comprensión reduce la necesidad de intermediarios o intérpretes. Por otro lado, se propone que en dichas sentencias y resoluciones se utilice un lenguaje con perspectiva de género, que visibilice a las mujeres dentro de los procedimientos jurisdiccionales a través de términos inclusivos que promuevan la igualdad y erradiquen cualquier posibilidad de discriminación en dichos textos. Así esta iniciativa incorpora a la Constitución Local y a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la obligatoriedad para el Poder Judicial del Estado a redactar todas sus sentencias en formato de fácil comprensión y

observando la perspectiva de género, esto como una forma de contribuir al ejercicio de los Derechos Humanos en el Estado, abonar a la transparencia y garantizar el acceso a la justicia, disminuyendo los márgenes para la inseguridad jurídica, vulnerabilidad, impunidad y corrupción. De aprobarse esta reforma Tamaulipas se consolidará como un estado de vanguardia en la impartición de justicia. Esta iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y la ley Orgánica del Poder Judicial del Estado en materia de redacción de sentencias y resoluciones en lenguaje claro, sencillo, con perspectiva de género y de fácil comprensión para la ciudadanía. Es cuanto.

Presidente: Habida cuenta de que se ha presentado una iniciativa de reformas a la constitución política del estado, en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia ley fundamental de Tamaulipas y con relación a lo dispuesto en los artículos 89, párrafos 1, 2 y 3 y 112, párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento internos del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas se consulta a la asamblea si es de tomarse en cuenta para los efectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás comisiones ordinarias con competencia en materia de que se trate. Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la admisión a trámite legislativo de la iniciativa presentada.

(Se realiza votación)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, ha sido aprobada la procedencia de la Iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución por 30 votos a favor, en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 párrafo 4 de la Ley sobre la organización y funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y soberano de Tamaulipas se turna a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Justicia para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente. Asimismo, esta Presidencia se permite hacer una rectificación del turno con relación a la iniciativa por el Diputado Arturo Soto Alemán, se turnó a Estudios Legislativos, por lo que esta Presidencia determina que se turne a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos para su estudio y dictamen.

Presidente: Tiene la palabra la Diputada Yahleel Abdala Carmona.

Diputada Yahleel Abdala Carmona. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, los suscritos Ma. Olga Garza Rodríguez, Florentino Arón Sáenz Cobos y una servidora Diputada Yahleel Abdala Carmona, nos presentamos

ante ustedes para realizar un punto de acuerdo para hacer un exhorto a la administración general de aduanas del servicio de administración tributaria de la secretaria de hacienda y crédito público del gobierno federal para que brinden un mejor servicio y atención de calidad a los usuarios de las aduanas en Tamaulipas, así mismo que realicen las gestiones necesarias ante el servicio de aduanas y protección fronteriza de los Estados Unidos de América CBP, para un proceso más ágil para la internación en el territorio de los Estados Unidos de América a los transportistas comerciales que diariamente transitan por los puentes internacionales de Tamaulipas, en especial y en específico a los que cruzan por el puente internacional número 3 de Nuevo Laredo conforme a lo siguiente: Tamaulipas es un estado líder en comercio exterior, aunado a ello tenemos en Nuevo Laredo la aduana más importante de Latinoamérica, por donde cruzan diariamente alrededor de 13 mil tráileres donde exporta e importan el 60 por ciento de las mercancías que transitan entre México y Estados Unidos, sabemos que la pandemia ha cambiado muchos trámites y procesos pero uno de los sectores que ha seguido trabajando diariamente desde el mes de marzo es el comercio exterior, lamentablemente cuando se tienen que dar facilidades para ese intercambio comercial ahorita sucede todo lo contrario. Es inhumano lo que está pasando en el puente internacional número tres de Nuevo Laredo. Las filas para cruzar a Estados Unidos de los tráileres son de 6 hasta 9 horas sin que la aduana mexicana tenga las condiciones necesarias para ayudarlos durante este tiempo a aligerar lo duro de este trabajo, pero además como nunca no hemos visto la intervención de los Diputados Federales en la Comisión de Aduana de la operación para que puedan hacer las gestiones necesarias con CBP y agilizar este proceso. Por eso hoy compañeros Diputados vengo a pedirles por todos esos ciudadanos que todos los días hacen un gran esfuerzo y un trabajo para llevar el sustento a sus hogares, y hay que resaltar que gracias al trabajo que ellos realizan nosotros tenemos alimento, que eso no se ha detenido y no se ha parado, lo menos que podemos hacer, es a través de este Congreso, exhortar al Director General de Aduanas, urge que se reúna en la ciudad de Washington con CBP para poder ayudar a toda esta gente, a todos los choferes que están trabajando muy duro. Es cuanto.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Yahleel Abdala Carmona, se turna a la **Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene la palabra la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez. Buenas tardes compañeras, compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación y público que nos sigue a través de las redes sociales. La Suscrita **Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez**, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sexagesima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, **Para Promover Iniciativa de Decreto por el que se reforma diversas disposiciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas**, basándome en las siguientes consideraciones: La presente acción legislativa permite establecer en términos jurídicos, el reconocimiento al derecho de luto para los trabajadores del estado, los días de permiso por luto de un familiar debe ser un derecho de las y los trabajadores tamaulipecos. Somos conscientes que Tamaulipas ha garantizado y reconocido los derechos de sus ciudadanos, sin embargo, con el pasar del tiempo nuestras normas jurídicas deben modificarse en avance progresista que han tenido otras entidades y que han adoptado regulaciones que comprenden las necesidades actuales del ser humano para llevar una vida plena y compasivas del sentimiento y emociones que rigen a las personas. En este sentido, las y los trabajadores del Estado no pueden considerarse solamente como aquellos que entregan unas horas de su trabajo a cambio de una remuneración, ya que son también personas con emociones, las cuales influyen en el desarrollo, productividad y cuya finalidad son buenos resultados en su lugar de trabajo son de gran relevancia que así lo ha respetado la ley a través del tiempo, lo cual queda demostrado en la legislación laboral actual que considera el nacimiento como motivo de un permiso especial. Pero no sólo los nacimientos forman parte de la vida, sino también la defunción de un familiar cercano. La pérdida de un ser querido ocasiona un trance difícil que con lleva tiempo superar, para lo cual es importante el tener días de permiso por fallecimiento de un familiar, comúnmente denominado derecho de luto. Esta licencia permite que cualquier persona pueda ausentarse de su puesto de trabajo durante los días que le correspondan para estar cerca de las personas de confianza y así mitigar en cierta manera el dolor que causa una muerte cercana. En este sentido, en los primeros días es imprescindible atender las necesidades propias del fatal acontecimiento, como el funeral, el sepelio, trámites y los eventos religiosos. Se debe tomar en cuenta que además se requiere tiempo para reorganizar la rutina de aquellos que le sobreviven. A pesar de que pudieran parecer aspectos frívolos, pero la realidad es que los trabajadores que atraviesan por este doloroso proceso necesitan de un tiempo corto pero un tiempo para atender lo que conlleva la muerte de un familiar. En su caso la Ley Federal del Trabajo no contempla dicho derecho, pero en diversas instituciones del país se ha observado y garantizado el cumplimiento del derecho a luto, como lo son el instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), en cuyas Condiciones Generales de Trabajo, en el artículo 55, fracción III prevé la licencia con goce de sueldo por cinco días hábiles para las y los trabajadores de dicha institución, por fallecimiento de un familiar en primer grado, con parentesco por

consanguinidad, afinidad o su cónyuge, debiendo presentar a su representación sindical, dentro de un plazo de quince días posteriores a la conclusión del periodo de licencia, copia del acta de defunción respectiva. En este tenor de ideas, en los lineamientos administrativos del treinta de marzo de 2012 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se prevé una licencia con goce de sueldo hasta por cinco días hábiles, por el fallecimiento del cónyuge, concubina o concubinario, o de algún ascendiente o descendiente en primer grado, para lo cual dispone de treinta días hábiles posteriores al deceso motivo de la licencia para presentar el acta de defunción correspondiente a la persona titular del órgano de su adscripción. Si bien reconocemos que se dan las buenas prácticas en el sector empresarial que quedan plasmadas en políticas internas que ya se consideran este tipo de permisos o bien que existen contratos colectivos que lo pueden establecer, también creemos que la ley debe plasmar aquellas mejores prácticas para no dejar al arbitrio del patrón el otorgar un tiempo necesario para atender el fallecimiento de un familiar, así como encontrar la pronta recuperación tras esta pérdida. Consideramos que en el ámbito nacional que se vive de pandemia originada por el virus de covid-19 es propicio para que el Congreso del Estado apruebe una reforma de carácter humanitaria en beneficio de las y los trabajadores para que la ley los ampare y garantice. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de: **DECRETO ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma por adición de la fracción XX al artículo 33 de la ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, para resultar en la siguiente redacción: **ARTÍCULO 33.-** Son obligaciones del Gobierno del Estado para con sus trabajadores las siguientes: **XX.- Otorgar permiso por luto, por un plazo mínimo de 3 días con goce de sueldo a las personas trabajadoras por muerte de algún familiar dentro del primer grado por consanguinidad o afinidad. Estos días serán aquellos inmediatos al deceso. TRANSITORIO ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintidós días del mes de Octubre del año dos mil veinte. **ATENTAMENTE LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMÍREZ, DIPUTADA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.** Es cuanto.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, se turna a la **Comisión de Trabajo y Seguridad Social**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Leticia Sánchez Guillermo.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo. Buenas tardes compañeros Diputados, con permiso de la venia de la Mesa, Honorable Asamblea Legislativa. Los suscritos, Diputados LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO, CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL y RIGOBERTO RAMOS ORDOÑEZ, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, en la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas; conforme a las facultades que nos otorgan la Constitución Política Local, y la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, concurrimos a promover ante este Pleno Legislativo la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO CUARTO AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. Lo anterior, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, más de mil millones de personas viven en todo el mundo con alguna forma de discapacidad; de ellas, casi 200 millones experimentan dificultades considerables en su funcionamiento. En los años por venir, la discapacidad será un motivo de preocupación aún mayor, pues su prevalencia, lejos de disminuir, seguirá aumentando. Ello se debe a que la población está envejeciendo y el riesgo de discapacidad es mayor; así mismo, el aumento mundial de enfermedades crónicas tales como la diabetes, enfermedades cardiovasculares, cáncer y trastornos de la salud mental, agravan considerablemente el panorama. De acuerdo con la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018 presentada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en México, 7 millones 877 mil 805 habitantes presentan alguna discapacidad; resaltando, además, que la mitad de esta población con discapacidad son personas adultas mayores. En este sentido, México ha suscrito diversos tratados e instrumentos en materia de derechos humanos; entre los que se encuentra la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, cuyo propósito es promover, proteger y asegurar el goce pleno de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad en condiciones de igualdad, así como promover el respeto de su dignidad. Derivado de lo anterior, el artículo 29 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad establece que "Las instituciones de administración e impartición de justicia contarán con peritos especializados en las diversas discapacidades, apoyo de intérpretes de Lengua de Señas Mexicana, así como la emisión de documentos en Sistema de escritura Braille". En este contexto, destacamos que la Ley de la Defensoría Pública para el Estado de Tamaulipas, no garantiza a las personas con discapacidad auditiva la posibilidad de contar con un traductor o traductora de lengua de señas mexicanas al requerir de asistencia jurídica; incumpliendo con los diversos compromisos legales a nivel nacional e internacional. Por lo que, a fin de respetar y garantizar a las personas con discapacidad auditiva el derecho a la asistencia jurídica, así como a aquellas que no hablen o entiendan el idioma español, se propone adicionar un párrafo cuarto al artículo seis de la Ley de

Defensoría Pública del Estado de Tamaulipas, con el fin de que este Instituto proporcione un traductor o intérprete para su debida asistencia, garantizando el derecho de acceso a la justicia, el derecho de igualdad y de no discriminación. En mérito de lo expuesto, se pone a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa misma que entregaré de manera detallada a la mesa Directiva, es cuanto.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Leticia Sánchez Guillermo, se turna a la **Comisión de Justicia**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, a continuación pasaremos a desahogar el punto de Dictámenes.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, y dar a conocer una exposición general de los mismos, así como votación en conjunto de los dictámenes del 6 al 46, para posteriormente proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, ha resultado **aprobada** la propuesta por **unanimidad**.

En tal virtud, procederemos en dicha forma.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Francisco Javier Garza de Coss, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Finanzas, lleve a cabo la contratación o reestructura de instrumentos derivados y/u operaciones de cobertura de tasa de interés de diversas obligaciones de pago contratados por el Gobierno de Estado de Tamaulipas.***

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Gracias, con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. La Diputación Permanente que funge durante el actual período de receso le correspondió el análisis, estudio y dictaminación del asunto que nos ocupa el cual tiene como propósito otorgar al titular del Poder Ejecutivo Estatal la utilización de que esta legislatura para que a través de la Secretaría de Finanzas lleve a cabo la contratación o reestructura de instrumentos derivados y operaciones de cobertura de tasa de interés de diversas obligaciones de pago contratados por el Gobierno del Estado de Tamaulipas, mismo que fue emitido bajo la siguientes consideraciones: Es de destacar que las autorizaciones antes descritas fueron revisados por quienes integramos la Diputación Permanente a partir del análisis de las diferentes disposiciones constitucionales y legales aplicables en materia de disciplina financiera y deuda pública a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos legales para poder emitir el dictamen en sentido procedente. En este tenor se realizó el análisis de la capacidad de pago y el destino para llevar a cabo la contratación o reestructura de instrumentos derivados. Al respecto la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios establece como instrumentos derivados los valores, contratos o cualquier otro acto jurídico cuya valuación esté referida a uno de los más activos valores, tasas o índices subyacentes. Dentro de los tipos de instrumentos derivados se encuentran los swap el cual puede usarse como instrumentos de cobertura para reducir el riesgo crediticio ante una subida en la tasa de intereses, el objeto de este es reducir el riesgo ante las fluctuaciones del mercado brindando con ello certeza con respecto a lo que se pagará por este concepto. Con relación a lo anterior en fecha 13 de septiembre de 2017 este Honorable Congreso expidió el Decreto LXIII-245 mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a través de la Secretaria de Finanzas a llevar a cabo el refinanciamiento de parte de la deuda pública directa estatal publicado en el Periódico Oficial del Estado número 111 con fecha 14 de septiembre del 2017. Con base en dicho Decreto se adjudicaron 4 créditos a 3 instituciones financieras con la menor tasa efectiva con los contratos respectivos se establecieron coberturas de tasa de interés una vez terminando el período de disposición respectivo por un plazo mínimo de dos años a partir de su formalización, las contrataciones fueron celebradas en junio de 2018 con vencimiento a junio del 2021 por lo que estas se encuentran vigentes actualmente. Dentro de los aspectos que se consideraron en la dictaminación de la presente autorización es la coyuntura económica y financiera nacional e internacional derivada por la emergencia sanitaria por el virus covid-19 la cual ha provocado una disminución considerable de las tasas de interés por lo que se estimó que es un buen momento para obtener ahorros significativos en el servicio de la deuda del gobierno del Estado, así como para realizar una reestructuración de las coberturas contratadas para dichos financiamientos. En virtud de lo antes expuesto y considerando que las tasas de interés en su momento contratadas en los swap van desde el 8.1745 al 8.2788 comparadas

con las que actualmente se ofertan en el momento, las cuales oscilan entre el 8.35 y el 6.37. Se observa una disminución en las misas por lo que en este momento las tasas pactadas con anterioridad representar un costo considerable para la Administración Pública Estatal. En este sentido la presente estrategia financiera permitirá al Gobierno del Estado disminuir el costo de las coberturas actuales permitiéndole contar con ahorros significativos y un mayor flujo de efectivo de los cuales deberán ser destinados a los fines establecidos en la fracción VI del artículo 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; además de lo anterior la presente acción legislativa permitirá al Estado: 1. Al ampliar el plazo de la cobertura de tasa de interés hasta por 4 años, lo cual generaría mayor liquidez a la presente y siguiente administración, pues disminuye el monto mensual del pago de interés. 2. Acceder a mejores tasas de interés, resultado del diseño de las estructuras financieras más sólida de los créditos, ya que con este tipo de cobertura se puede obtener una mejor calificación de los créditos y en consecuencia lograr mejores tasas de interés y la disminución del costo anual del servicio de la deuda para el Estado. 3. Que los ahorros presupuestarios y la economía que resulte por concepto de un costo financiero de la deuda pública menor al presupuestado se destinen a lo establecido en la fracción VI del artículo 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, aunado a lo anterior es de precisar que la contratación de este tipo de cobertura de tasa de interés o instrumento derivado no implica la contratación de financiamiento adicional y no conlleva a mayor deuda para el Estado, sino por el contrario da certeza con respecto al pago del servicio de la deuda. En este tenor, dichas estrategias financieras posibilitan un aprovechamiento más eficiente y eficaz de los recursos económicos de nuestro Estado y un manejo responsable y sostenible de la deuda pública, por lo que en aras de optimizar las finanzas públicas y otorgar mayor sostenimiento al gasto público encontramos justificada y procedente la autorización que nos ocupa, ya que dichas acciones contribuirán a propiciar un entorno financiero estable, así como a brindar las finanzas públicas del Estado ante eventualidades de posibles riesgos financieros y a contribuir a generar un balance presupuestario sostenible. Finalmente compañeras y compañeros solicito su voto a favor del presente dictamen ya que ante los grandes retos que tenemos como sociedad organizada políticamente resulta preciso asumir con determinación aquellas alternativas que hagan más eficiente la dinámica económica y financiera del Estado, como es el caso de las autorizaciones sometidas a nuestra consideración, cuyos beneficios ya descritos permitirán un positivo saneamiento financiero. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Está a su consideración el Dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión en lo general.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

A favor o en contra compañero, a favor o en contra compañera, a favor o en contra compañero.

Presidente: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procederemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que éstas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a Servicios Parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico, a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Rigoberto Ramos Ordoñez.

Diputado Rigoberto Ramos Ordoñez. Con su permiso compañero Presidente, Mesa Directiva, buenas tardes compañeros, Diputadas y medios de comunicación, señoras y señores Diputados en Tamaulipas, la decisión de las finanzas públicas que es un asunto de interés general se toma a espaldas del pueblo, ni se debate ni se toma en función de lo que más conviene a la sociedad, se toma en un pequeñísimo círculo cerrado y deshonesto, no hay condiciones para que se conozcan las razones sustentadas en esa decisión justamente por falta de apertura y sobre todo clarísimo interés creado que considera los recursos públicos como propios entorno al destino del dinero de los tamaulipecos, no existe un debate serio y de altura, debido al sectarismo existente y a la imposición de una perspectiva única, estos hechos que prácticamente las y los Diputados de Acción Nacional, hayan renunciado a una de las tareas para las que fueron elegidos, justamente la de fiscalizar, vigilar el gasto y la actuación del Ejecutivo, es inaceptable una nueva reestructuración del crédito de 8 mil 400 millones de pesos, que ya fue reestructurada hace 2 años. Ahora quieren un nuevo plazo con una visión de fuga hacia adelante, imponen la ampliación de un vencimiento por 4 años más, para que la liquidez quede allá terminado por el año de 2025, cuando esta administración estatal estará ya fuera del Gobierno y eso de entrada es totalmente irresponsable, pero también como les pedía la sociedad tamaulipeca un aval para endeudar cuando tenemos un gobierno exorbitantemente caro, poco transparente y muy, pero muy ineficaz, en la administración y en el ejercicio de los recursos del pueblo, quiero recordarles que en esta Cámara que el año pasado el 13 de noviembre a la hora de debatir el presupuesto insistimos en incluir los criterios de austeridad, que fueron olímpicamente ignorados por la mayoría sumisa, cuando es un sentir evidente y

claro de la sociedad tamaulipeca, señalé los rubros concretos en donde falta la factibilidad de ahorro, me referí a la Ley Federal de Austeridad Republicana, por cierto aquí en Tamaulipas, no ha conseguido la concurrencia del orden estatal, convoqué constructivamente más allá de la ideología, rivalidades políticas les pedí trabajar juntos para abandonar el lujo de la administración pública estatal, reducir significativamente los egresos en escoltas, vehículos blindados, en arrendamientos de viviendas, en compra de vehículos de lujo, telefonía celular, alimentación, combustible y demás gastos excesivos de altos funcionarios, no hubo eco, votaron en contra el Punto de Acuerdo propuesto, hoy dicen que en pro de ampliar la liquidez, están aplazando nuestros compromisos crediticios, lo que dicen es que liquidez de hoy es a costa de proyectos del futuro, liquidez para qué, para seguir dilapidando, deseo recordarles que Tamaulipas es una de las entidades de mayores montos irregulares señalado por la Auditoría Superior de la Federación, de la misma manera que falta la austeridad en el ejercicio presupuestal, falta también un código de ética, falta eficacia, eficiencia financiera y falta por supuesto la transparencia, la austeridad que reclama la ciudadanía tamaulipeca y por eso la gente está perdiendo la confianza en un gobierno estatal, que está incumpliendo las expectativas de cambio, quieren liquidez la formulan para que ellos no la reestructuren en la austeridad republicana, la pulcritud en el destino de la inversión pública es el fin de arrogancia del dispendio ofensivo que se percibe en las dependencias del Ejecutivo, estamos en contra que si se siga imponiendo a una administración un pasivo que la condicione y la limite, nos queda muy claro que esa fue la situación que encontró el actual Gobernador al hacerse cargo pero también es muy respetable que no pretenda la misma receta al siguiente gobierno, es inaceptable la reestructuración de la deuda, es una clara fuga hacia adelante, haberlo hecho señoras y señores Diputados de Acción Nacional fue darle nuevamente la evidencia a los ciudadanos que son exactamente iguales y una misma cosa con diferente color, por todo esto reitero la fracción parlamentaria de MORENA, se pronuncia en contra de una reestructuración de la deuda estatal inadecuada, inoportuna, onerosa para todos. No tiene el aval de la sociedad para ello, sin embargo quiero dejar constancia de que cuenta con nosotros para debatir primero los rubros de presupuesto estatal que podemos someter al mecanismo de ahorro y de austeridad republicana. Eso compañeras y compañeros legisladores debe también ser interesados para todos los tamaulipecos, eso compañeros es cuanto, compañero Presidente y de aquí quiero agregar algo más. Hace un par de horas hablamos de la austeridad republicana, pasamos por casa de gobierno y hay más de 17 camionetas, mientras que el compañero Garza de Coss y otros compañeros de Reynosa saben perfectamente que los Reynosenses hay gente en las colonias que literalmente no tienen para comer. Muchas gracias

Presidente: Tiene la palabra la Diputada, si Diputado, adelante.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Compañero Rigoberto, fíjese que ahorita no es un tema de lo que estemos viendo, estuvo la Diputación Permanente dictaminando y tuvo usted la oportunidad de presentarse aunque no pertenecía a ella, ahí se discutió, se analizó y se dio a conocer, porque estamos hablando de un seguro, ahorita fui muy claro en la exposición donde decía no implica la contratación de financiamiento adicional, no conlleva a mayor deuda para el estado ni por lo contrario da certeza al respecto en un pago de servicio de deuda. Hablamos de tasa de interés, y ahorita le voy a decir los rubros para darle una idea para que no confunda a la gente, a las personas que ahorita nos están viendo por las redes sociales de lo que le corresponde al Estado, lo que actualmente se paga o se contrató un interés del 8.27, en este caso la reestructuración que se propuso de bajar la tasa de interés por el momento, por lo que se está presentando por el tema del COVID, se puede reestructurar el interés al 6.37, que conlleva, conlleva que si en un año de estos créditos con Banorte se tendrían que pagar de septiembre a agosto del 2010, cuando termina en este caso ese financiamiento, tendría que pagar el estado 696 millones 952 mil 906 pesos, si se refinancia en este caso con el 6.37 se tendría que pagar de septiembre del 20 a agosto del 21 565 millones 912 mil. Estamos hablando de 131 millones 50 664 pesos. Agarre su calculadora compañero, sume, reste para que se dé una idea del ahorro que pretende tener el estado. A eso se refiere este tipo de refinanciamiento, es del seguro de la cobertura, y el de 4 años estamos hablando de que en vez de pagar 696 millones de pesos 962 906 se pagarían 564 mil 539, 120 millones que tendríamos un ahorro de 132 millones 423 mil 785. Es cuestión de ahorro para el estado, para que no nos confundamos, y en su momento la Diputación Permanente la dictaminó. Hubo debate también no se le niega el acceso a nadie, nada más se hubiera presentado y ahí también lo hubiera expuesto, es cuanto Presidente.

Presidente: Adelante compañero.

Diputado Rigoberto Ramos Ordoñez. Haber compañero, no confundamos a la sociedad tamaulipeca en 2 puntos, número 1 ustedes hicieron el estudio actual, un estudio y reestructuración hace 2 años, qué significa, que se equivocaron, aceptemos las cosas como son, se equivocaron, hicieron los números mal, porque si fueran responsables cuando se tuvo la oportunidad lo hubieran hecho como estaba, ustedes hablan de que vienen a reestructurar una deuda 2 años atrás cuando tuvieron la oportunidad de hacer el análisis completo. Segundo compañero, no confundamos, usted es empresario, las condiciones están muy claras, ustedes están legislando para el ejecutivo y esta tan claro como hoy la ley de austeridad republicana no es un hecho en Tamaulipas. Gracias.

Presidente: Una participación más Diputado.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Diputado, y me extraña porque usted creo que trae mucho gas y debe entender la cuestión de los refinanciamientos, y en su

momento se oferta y tienes oportunidad que la banca en este caso si tienes mejores condiciones, pues lo aceptas, me extraña porque eres empresario y si ahorita mencioné que se vence en el 21 y si la banca te ofrece, porque en su momento era lo mejor que había, y también lo expuse aquí, a lo mejor no estas escuchando compañero, pero sí sé que le entiendes por qué eres un empresario y si tienes un adeudo y si la banca te hace una oferta pues hay que aprovecharla o que quieres que paguemos más, o que es lo que no entiendes cuando se reestructura algo bajo una oferta y te vas a ahorrar dinero, yo creo que es muy simple para no engañar aquí a los que nos están escuchando, es cuanto.

Presidente: Última participación Diputado.

Diputado Rigoberto Ramos Ordóñez. Claro compañero que somos empresarios y exitosos aparte, exitoso muy exitoso. Pero déjame decirte algo aquí compañero, el tema aquí no es engañar al pueblo tamaulipeco, hay que hablarle de frente nuevamente y decirles las cosas como son. Existen las ofertas, los beneficios a Tamaulipas, le están llegando los préstamos, los dineros de más al pueblo tamaulipeco, por supuesto que no, no engañemos a la gente y sigamos tapando el sol con un dedo, digamos las cosas como son, que se sigue legislando en favor del ejecutivo. Lleguemos a la cosas claras, los debates aquí no se dan y lo vemos arbitrariamente en todo sentido en beneficio de unos cuantos. Tenemos un problema señalado por la Auditoría Superior de la Federación que ahí están todavía por comprobar y eso se llama problemas financieros, le guste a los Legisladores del PAN o no, ahí está la sociedad tamaulipeca escuchando que reclama una de las cosas más claras en todo el país, austeridad republicana, gracias es cuanto.

Presidente: Diputado Garza de Coss, déjeme nada más puntualizar, cuando estamos en una discusión cada uno de los legisladores puede participar hasta en tres ocasiones, el Diputado Rigoberto Ramos Ordóñez, ha hecho uso de su tercera ocasión, en el caso del Diputado Garza de Coss, después de la exposición hizo uso de dos ocasiones más, entonces esta es la última ocasión en la que se puede ahondar en esta discusión. Esta es la tercera participación en el debate.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. No, no tengo que hacer nada compañero, lo que pasa es que ya no sé cómo explicarle y veo que usted está en contra, usted quiere que Tamaulipas pague 131 millones de pesos adicionales por año. Eso es lo que no entiendo, habla usted de austeridad y de ahorro y pide que el gobierno ahorre y usted está en contra de que ahorre, pues dónde está la congruencia. Y sé que le entiendes, nada más que es muy difícil lo que no puedes hacer, verdad. Estás hablando de 131 millones que Tamaulipas pagará menos, donde está el problema, que no te dan

los números, cómo le sumas, cómo le restas, eso es todo, es un seguro que se va a ahorrar Tamaulipas 131 millones de pesos. En qué estás en contra de eso, o estas a favor de que gastemos más, porque ahorita acabas de decir lo contrario eh, es cuanto.

Presidente: Tiene la palabra la Diputada Yahleel Abdala Carmona. Ya fue suficientemente discutido el tema compañero Diputado, tres ocasiones cada quien, así es la normatividad, en tres ocasiones pueden participar y ya lo hicieron los dos. En la ley del Congreso está estipulado en el artículo 102, adelante compañera.

Diputada Yahleel Abdala Carmona. En estos tiempos de crisis, en estos tiempos de pandemia tenemos que optimizar en todos los aspectos y sentidos y es lo que hoy responsablemente estamos haciendo los Diputados en compromiso con Tamaulipas. Hay que dejar las cosas claras, ni es nueva deuda, ni es un nuevo crédito, ni se amplía ningún plazo. La realidad de la decisión que estamos tomando el día de hoy, lo decimos con toda la extensión de las palabras, es un ahorro en beneficio de los tamaulipecos y hoy más que nunca lo necesitamos. Tenemos que encontrar formas de enfrentar la crisis económica que se avecina. Ya anunció el gobierno federal un recorte para Tamaulipas de más de 7 mil millones de pesos, nosotros tenemos que actuar defendiendo los intereses de los tamaulipecos que representamos. Y hoy lo hacemos con esta reestructuración, es la única forma que tenemos de rescatar algo en beneficio de los ciudadanos. Resultaría ilógico que dejáramos pasar la gran oportunidad de pagar casi un 2% menos de este seguro. Así es que compañeros, creo que nos debemos de sentir satisfechos de que el día de hoy a través de esta reestructuración estamos protegiendo los intereses de cada uno de los ciudadanos que representamos. Y sí, esos más de 131 millones de pesos que se van a ahorrar para no pagarlo en intereses al banco, estamos seguros que se van a invertir en mejores condiciones para los ciudadanos, es cuanto.

Presidente: Tiene la palabra la Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. Bueno no sé mucho de matemáticas, pero sumar y restar como que todavía se me da. Y sí estoy de acuerdo en que se reestructure esta deuda porque va a ser un ahorro muy significativo para los y las tamaulipecas. Estoy de acuerdo en que se reestructure porque de verdad sí estoy de acuerdo para este ahorro. Lo que sí me gustaría es, ese dinero que se va a ahorrar que son 131 millones de pesos, que sí se nos explique después a las Diputadas y a los Diputados, a las tamaulipecas y a los tamaulipecos ese dinero que se va a ahorrar al no pagarlo en intereses a la banca, en qué se va a utilizar, yo creo que sería algo muy transparente, algo muy bueno que se sepa que ese dinero que no se va pagar a la banca, por los intereses que no les vamos a pagar, en qué lo va a utilizar el Gobierno del Estado, esto es sería sano, muy sano para todos los tamaulipecos y las

tamaulipecas, que sepan que su gobierno ese dinero que se ahorró lo va a utilizar en ellos mismos, en los tamaulipecos y las tamaulipecas y que se nos explique claramente en qué, cómo, cuánto.

Presidente: Tiene la palabra el Diputado Arturo Soto Alemán.

Diputado Arturo Soto Alemán. Gracias Diputado Presidente, quiero hacer algunas consideraciones con lo que aquí se ha dicho, primero lo que se hizo en hace 2 años y lo voy a aludir Diputado Rigo para que tenga derecho a réplica, lo aludo directamente para que tenga derecho a hacer uso de la tribuna, quiero hacer algunas precisiones muy concretas, hace 2 años, ojo refinanciamos no reestructuramos, son 2 cosas diferentes hoy lo que pretendemos hacer es refinanciar, para conseguir nuevas condiciones de mercado, las condiciones del mercado a través de la pandemia evidentemente cambiaron, las tasas de interés cambiaron y eso nos obliga a asumir una posición muy similar a la que asume la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde hace poco tuvimos la oportunidad de platicar con el Secretario y en donde nos decía específicamente que el Gobierno de MORENA del partido al cuál usted pertenece tenía la intención de modificar la Ley de Disciplina Financiera, para permitir que los estados pudieran precisamente refinanciar y buscar mejores condiciones de mercado, ante el cambio de las tasas de interés, lo que el Gobierno del Estado, está buscando y eso creo que ya lo explicó lo suficientemente el Diputado Garza de Coss, es buscar ahorro en el refinanciamiento, lo que ustedes como Grupo Parlamentario deben de hacer, es ser congruentes con lo que dicen en las sesiones anteriores y yo voy a permitirme con mucho respeto y lo digo con mucho respeto porque no está presente el Diputado Roque, yo voy a permitirme hace 2 sesiones le hice una pregunta al Diputado Roque sobre la emisión de bonos y el hizo una argumentación muy breve, que hoy voy a poner al micrófono y creo que ustedes Diputados de MORENA deben de ser muy congruentes entre una sesión y otra y no cambiar opinión como Grupo Parlamentario de una sesión a otra. Hace 2 sesiones hablaban de lo bueno que son los refinanciamientos el día hoy se declaran en contra, congruencia señoras y señores Legisladores, no se puede un día estar a favor de un refinanciamiento y hablar de las bondades del refinanciamiento y al día siguiente venir a estar en contra, por eso el pueblo de México y el pueblo de Tamaulipas, los está juzgando por la falta de congruencia entre el decir y el hacer a diferencia de ustedes nosotros en la Cámara de Diputados, el día 19 de octubre se presentó la iniciativa de reforma a la Ley de Disciplina Financiera y congruente con lo que se dice en las Legislaturas de los Estados, Acción Nacional la votó a favor y fue una iniciativa del Grupo Parlamentario de MORENA y del Verde Ecologista de México, sean congruentes con lo que ustedes dicen aquí mismo, en esta tribuna y hoy voten a favor de refinanciamiento que es un ahorro en beneficio de las y los tamaulipecos. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Adelante Diputado Rigoberto, adelante compañero Diputado.

Diputado Rigoberto Ramos Ordoñez. Haber compañero primero en respectiva al comentario de Roque, pues yo creo que Roque ya es mayor de edad para responder lo que haga bien o lo que haga mal, usted dice 2 palabras reestructuración y refinanciamiento, el tema no es la palabra adecuada, el tema es lo de fondo y vuelvo a decirlo otra vez, lo curioso aquí que está pasando en Tamaulipas, es que van hacer una reestructuración o un refinanciamiento con un ahorro de un dinero y hay que decirles a todos los tamaulipecos de un dinero que les va a quedar, les va a quedar que no han dicho en qué lo van a usar, o para qué lo quieren, esa es la realidad y fondo de esta situación, hay que decirles a los tamaulipecos es raro, cuando un empresario hace una reestructuración o refinanciamiento tiene un objetivo con ese ahorro de dinero, es curioso que hoy en Tamaulipas, van a tener un dinero, un dinero que van a usar para qué, para ahorrárselo y guardárselo, para usarlo en qué otra vez cuando está haciendo señalado por la Auditoría Superior de la Federación en el exceso y le comento un tema tiene más de 3 mil 500 millones de pesos por comprobar en un solo rubro, esto vuelvo a decirlo compañeros aquí no es de partidos, aquí es legislar en favor de todos los tamaulipecos. Gracias compañero.

Presidente: Adelante compañero Diputado.

Diputado Arturo Soto Alemán. Gracias Diputado Presidente, usted habló en nombre del Grupo Parlamentario de MORENA, lo escuché bien Diputado Rigo cuando le hice una pregunta al Diputado Roque lo hizo también a nombre del Grupo Parlamentario de MORENA, entonces no se trata de ser mayor de edad o no y de responder por lo dicho aquí en la tribuna, cuando se habla en nombre del Grupo Parlamentario al que se representa, no es la persona que hace el uso de la voz, es la ideología del partido el que representa, aunque bueno ya hemos dicho en múltiples ocasiones que su partido no tiene ideología y quizás por eso esa discrepancia, entre lo que uno dice y lo que el otro dice. Ahora bien, la Ley de Disciplina Financiera establece muy claramente a donde se van los ahorros, primero déjeme decirle que existe una caída en la recaudación federal participable por el orden del 9%. Esto qué quiere decir, que no está llegando recurso menor a lo presupuestado, de entrada lo primero que hay que hacer es lograr que el ingreso sea el que se presupuestó debido a la caída recaudatoria a nivel federal de casi 135 mil millones, a nivel estatal por el orden del 9% en las participaciones federales. Usted pregunta a dónde va a ir, primero a tratar de tapan el hueco eh, de entrada y después la ley de Disciplina Financiera es muy clara en los excedentes, precisamente adeuda amortización de deuda, no hay nada escondido Diputado Rigo, yo lo invito a revisar la Ley de Disciplina Financiera para que sepa a dónde van los excedentes. Ahorita se trata de ahorrar, hay nuevas condiciones de mercado, aprovechemos las nuevas condiciones del mercado, aprovechemos las

nuevas condiciones del mercado, a dónde va el recurso, eso ya está en la Ley de Disciplina Financiera, no tratemos de engañar a nadie. Ya está muy claro el orden cronológico a donde tiene que ir los excedentes. Por cierto, tocó el tema de las observaciones que tiene el Gobierno del Estado en la Auditoría Superior de la Federación, yo le voy a decir de qué se trata. Le voy a decir muy claro, el Gobierno del Estado de Tamaulipas, es el gobierno que más ha subido su recaudación de ingresos propios de 2016 a la fecha, ocupa el primer lugar en crecimiento. La Ley de Disciplina Financiera establece una prelación de cómo se va el ingreso adicional, Tamaulipas sorprendentemente en el ingreso propio en los ejercicios fiscales tuvo un ingreso superior y ese ingreso superior que tuvo lo mandó de acuerdo al orden de prelación que establece la Ley de Disciplina Financiera. Aun así en esos excedentes los observó la Auditoría Superior del Estado, pero es muy claro porque en todo momento se respetó el orden de prelación que establece la Ley de disciplina financiera. En esta caso particular del refinanciamiento ya está establecido, no necesitamos decírselo, ya lo dice la ley, el legislativo, en el momento que se creó la Ley de disciplina financiera ya lo prevé, no es necesario, es ocioso decirle en esta tribuna cuando ya lo establece la ley de Disciplina financiera, es cuanto Diputado.

Presidente: Adelante Diputado Rigoberto Ramos Ordóñez.

Diputado Rigoberto Ramos Ordóñez. A ver compañero otra vez, seamos transparentes en las cosas, cuando se hace una reestructuración o un refinanciamiento tienes un ahorro de dinero, la pregunta que hay que decirle a los tamaulipecos otra vez, quien está señalando los problemas que tiene el actual Gobierno del Estado de Tamaulipas es la Auditoría Superior, no le expliques a la tribuna, que el gobierno, el responsable explique lo que está pasando es lo que están solicitando la auditoría superior de la federación. Pero insisto cuando tú tienes un ahorro y aquí lo digo otra vez, espero que cuando termine este gobierno ese ahorro que vamos a tener hoy que dicen ustedes, esté en la arcas de la siguiente administración, porque es ilógico que ahorremos un dinero donde ni siquiera sabemos en qué lo vamos a utilizar. Cuando hacemos una reestructuración de un préstamo o de un crédito es porque queremos tener una inversión en equis o y, objetivo, cosa. Aquí el tema es que se va a tener el ahorro sin ni siquiera saber en qué lo vas a usar. Hay que decirle a los ciudadanos, si teníamos un proyecto, haber mostrado el proyecto primero y decir, para hacer esta ayuda social se necesitan cien millones de pesos, se van a ahorrar en la reestructuración o refinanciamiento, pero nuevamente quieren verle la cara al pueblo tamaulipeco. No tapemos el sol con un dedo, otra vez, se la vuelvo a explicar con letras, si va a haber un ahorro en qué se va a usar y desde el momento en que se hace un estudio financiero se sabe perfectamente que se va a tener un ahorro sin ni siquiera tener un proyecto, eso, eso es ilógico y eso es totalmente incongruente, arbitrario en contra de todas y todos los tamaulipecos, muchas gracias.

Presidente: Si Diputado, adelante.

Diputado Arturo Soto Alemán. Si no se preocupe Diputada, me voy a tardar 30 segundos. Si algo me caracteriza es no violentar el reglamento, Diputada. Artículo 13 de la Ley de disciplina Financiera, fracción VI, los ahorros que es su gran vida Diputado; los ahorros y economías generados como resultados de la aplicación de medidas, así como de los ahorros presupuestarios y las economías que resulten por concepto de un costo financiero de deuda pública menor al presupuestado, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del balance presupuestario, de recursos disponibles negativos y en segundo es decir, si sobra, a los programas prioritarios de la entidad federativa. Con el refinanciamiento Diputado muy apenas nos alcanzaría para cubrir el balance presupuestario, no se mortifique la ley ya lo prevé, ya lo dice, es clara, a, e, ros, por, refinanciamiento por reestructuración. Entonces no se mortifique, ya lo establece la ley, ya está en la Ley de Disciplina Financiera, el Legislativo en su momento ya previó sus preocupaciones, hay gente que trae muchos años en la lucha, en la lucha contra el autoritarismo y contra los cacicazgos y esos luchadores ya previeron en su momento el qué hacer en el caso de que sobre dinerito. Precisamente para eso es la ley de Disciplina Financiera, ya está previsto, lo que se le ocurra ya viene aquí en la ley, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo más debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión en lo particular. Para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Edmundo José Marón Manzur**, que consulte si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por 24 votos a favor y 10 en contra.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Félix Fernando García Aguiar**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se determina la lista de aspirantes que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las entrevistas para la designación de la persona Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.***

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Buenas tardes compañeras, compañeros Diputados con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva. Quienes integramos la Comisión de Justicia tuvimos a bien llevar a cabo el procedimiento que nos compete, relativo a la designación del cargo de Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas. Lo anterior en observancia al artículo 85, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia, el cual establece que el Congreso del Estado deberá designar a la persona que ocupará la titularidad de dicha Comisión, previa Consulta Pública. En ese tenor, el día 14 de octubre del presente año, se tuvo a bien emitir la Consulta Pública de referencia, dirigida a colectivos de víctimas, personas expertas y organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y búsqueda de personas, para participar en el señalado procedimiento, recibándose, en tiempo y forma, un total de 6 personas propuestas para ocupar dicho cargo. Una vez concluida la etapa de recepción de documentos, el día 20 de octubre del actual, quienes integramos la Comisión Dictaminadora tuvimos a bien celebrar una reunión de trabajo, a fin de realizar la revisión de los documentos correspondientes presentados por los proponentes y aspirantes, a efecto de determinar aquellos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos previstos en la Consulta Pública de referencia. Una vez concluida dicha revisión, se emitió el Acuerdo respectivo, en el cual se hace constar la lista de aspirantes que cumplieron con los requisitos legales para el cargo en mención, y así poder ser considerados en la etapa de entrevistas. En tal entendido, de las 6 propuestas recibidas, 4 de los expedientes presentaban y acreditaban los requisitos legales establecidos en la Consulta Pública, por lo que dichos aspirantes pasaron a la siguiente etapa del procedimiento, precisándose en el Acuerdo el día, lugar y hora que se efectuarían las entrevistas a las personas propuestas. Al efecto, el día 21 del presente mes y año, tuvo verificativo la siguiente etapa del procedimiento, donde se

llevaron a cabo un total de 4 entrevistas a los candidatos correspondientes. Una vez concluida dicha etapa, se tuvo a bien emitir el presente Dictamen, el cual contiene el listado de las personas candidatas que acreditaron los requisitos previstos en la Consulta Pública, y que solventaron la entrevista, quedando en aptitud de ser votados por este Pleno Legislativo y así poder designar a quien ocupará el cargo de Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas. En ese sentido, me permito señalar quienes son candidatos a ocupar dicha titularidad, de la siguiente manera: 1. Licenciado Jorge Ernesto Macías Espinosa; 2. Licenciado Geovanni Francesco Barrios Moreno; 3. Licenciado Francisco Revilla Hernández; y 4. Licenciado José Ricardo Guerra Vázquez. En virtud de lo anteriormente expuesto, solicito su apoyo decidido para aprobar el presente Dictamen, para enseguida proceder a la designación correspondiente mediante votación por cédula. Es cuanto Presidente.

Presidente: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo a la Diputada Secretaria **Ma. Olga Garza Rodríguez**, que consulte si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIV-4**, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por **34** votos a favor.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Compañeras Diputadas y Diputados, procederemos a elegir al Titular de la Comisión de Búsqueda de Personas, de la lista cuyos nombres se establecen en el dictamen que acabamos de aprobar. Para tal efecto se distribuirá una cédula con los nombres de los ciudadanos que cumplieron con los requisitos. Las legisladoras y legisladores deberán marcar en el apartado respectivo del ciudadano de la lista que a su consideración resulta la persona idónea para ocupar el cargo de titular de la Comisión de Búsqueda de Personas. Hecho lo anterior se llamará a cada uno de los legisladores y legisladoras por orden alfabético para que depositen su cédula en la ánfora, enseguida esta Mesa Directiva hará el escrutinio de las cédulas y uno de los Secretarios dará cuenta de los votos que obtengan los propuestos, asentándose el registro correspondiente para determinar cuál fue el elegido por este Pleno Legislativo, una vez explicados los términos del procedimiento realizaremos entonces el desahogo de la elección correspondiente. En tal virtud solicito a los Servicios Parlamentarios tengan a bien distribuir las cédulas de votación para elegir al Titular de la Comisión de Búsqueda de Personas para que los Diputados y Diputadas se sirvan a votar. Una vez distribuidas las cédulas a cada Diputada y Diputado daremos tiempo de un minuto para que marquen en las mismas de conformidad con el procedimiento antes referido.

Presidente: Solicito al Diputado Secretario Edmundo José Marón Manzur, proceda a llamar por lista a cada uno de los Diputados y Diputadas para que tengan a bien depositar su cédula en el ánfora que se encuentra colocada en esta Mesa Directiva.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente.

Diputada Yahleel Abdala Carmona.

Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape.

Diputada Gloria Ivett Bermea Vázquez.

Diputado Manuel Canales Bermea.

Diputada Carmen Lilia Canturosas Villareal.

Diputado Héctor Escobar Salazar.

Diputada Nohemí Estrella Leal.

Diputado Félix Fernando García Aguiar.

Diputada Esther García Ancira.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Diputado Javier Alberto Garza Faz.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez.

Diputada Eulalia Judith Martínez de León.

Diputado Miguel Ángel Gómez Orta.

Diputada Sara Roxana Gómez Pérez

Diputada rosa María González Azcárraga.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.

Diputada Susana Juárez Rivera.

Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda.

Diputada Karla María Mar Loreda.

El de la voz Diputado Edmundo José Marón Manzur.

Diputado Ulises Martínez Trejo

Diputada Sonia Mayorga López

Diputada Guillermina Medina Reyes.

Diputada Martha Patricia Palacios Corral.

Diputado Gerardo Peña Flores.

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.

Diputado Rigoberto Ramos Ordoñez.

Diputada Edna Rivera López.

Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.

Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez.

Diputado Arturo Soto Alemán.

Presidente: Habida cuenta que todos los Diputados y Diputadas han depositado sus cédulas en la urna, solicito a la Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez fungir como escrutadora sacando cédula por cédula, dando cuenta de la votación en cada caso y a su vez, al Diputado Secretario Edmundo José Marón Manzur, que vaya anotando los votos correspondientes en la tabla de conteo para el registro de votación, que al efecto se le ha proporcionado.

Secretaria: Jorge Ernesto Macías Espinoza, Geovanni Francesco Barrios Moreno, Jorge Ernesto Macías Espinoza, Jorge Ernesto Macías Espinoza, Jorge Ernesto Macías Espinoza, Geovanni Francesco Barrios Moreno, Jorge Ernesto Macías Espinoza, Jorge Ernesto Macías Espinoza, Jorge Ernesto Macías Espinoza, Jorge Ernesto Macías Espinoza, Jorge Ernesto Macías Espinoza, Jorge Ernesto Macías Espinoza, Jorge Ernesto Macías Espinoza, Geovanni Francesco Barrios Moreno, Jorge Ernesto Macías Espinoza, Geovanni Francesco Barrios Moreno, Geovanni Francesco Barrios Moreno, Jorge Ernesto Macías Espinoza, Jorge Ernesto Macías Espinoza, Jorge Ernesto Macías Espinoza, Geovanni Francesco Barrios Moreno, Geovanni Francesco Barrios Moreno, Jorge Ernesto Macías Espinoza, Jorge Ernesto Macías Espinoza, Geovanni Francesco Barrios Moreno, Jorge Ernesto Macías Espinoza, Jorge Ernesto Macías Espinoza, Jorge Ernesto Macías Espinoza, Geovanni Francesco Barrios Moreno, Jorge Ernesto Macías Espinoza, Jorge Ernesto Macías Espinoza, Jorge Ernesto Macías Espinoza, Geovanni Francesco Barrios Moreno.

Presidente: Diputado Secretario Edmundo José Marón Manzur. Sírvase informar a esta Presidencia el resultado de la votación.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente, Jorge Ernesto Macías Espinoza 24 votos. Geovanni Francesco Barrios Moreno 10 votos. Francisco Revilla Hernández 0 votos, José Ricardo Guerra Vázquez 0 votos. El ciudadano elegido para ser titular de la búsqueda de personas es el C. Jorge Ernesto Macías Espinoza, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Por lo anterior se declara válida la votación realizada la cual ha sido aprobada por la mayoría de las dos terceras partes de los miembros presentes de este pleno, mediante la cual se elige como titular de la comisión estatal de búsqueda de personas al C. Jorge Ernesto Macías Espinoza. En tal virtud expídase el decreto correspondiente.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, me permito informar que por acuerdo de la Junta de Coordinación Política de consuno con esta Mesa Directiva y con fundamento en los artículos 19 párrafo 4 inciso c), 22 párrafo 1 inciso a) y 83 párrafo 3, en virtud que la persona designada radica en esta Ciudad, se ha determinado incluir la toma de protesta de la persona designada como Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en la presente Sesión al concluir el apartado de Dictámenes,

por lo que esta Presidencia solicita a la Secretaría General de este Poder Legislativo, para que por los medios correspondientes haga del conocimiento este acuerdo a la persona designada y se traslade a este recinto para que le sea tomada la protesta de ley correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Juana Alicia Sánchez Jiménez**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se presentan las dos listas que contienen los nombres de las candidatas y candidatos que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas, para la designación de los integrantes de la Comisión de Selección que integrará el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.***

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, Diputado si le voy a pedir a ver si puede poner un poquito de orden Diputado Presidente, veo que el Diputado Rigoberto Ramos viene con muchas ganas de participar, ya que en lo que va del mes, es la primera vez que se presenta, sabemos que es un Diputado faltista, entonces por favor Diputado concéntrese a poner atención y no a estar haciendo un desorden.

Presidente: Compañeros Diputados les pido que guardemos orden y silencio y respeto a los oradores en tribuna, adelante compañera Diputada.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. Quienes integramos la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana, tuvimos a bien desahogar el procedimiento que compete a este órgano parlamentario respecto a la designación de los integrantes de la Comisión de Selección que elegirá al Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción. Lo anterior con fundamento en la ley del sistema estatal anticorrupción de nuestro estado, donde se establece que el Congreso del Estado integrará una comisión de selección conformada por 9 mexicanas y mexicanos por un periodo de 3 años. En ese sentido, en fecha 22 de junio del actual, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, en 2 diarios de circulación estatal, así como en la página de internet de este Congreso, la Convocatoria Pública dirigida a las instituciones de educación superior y de investigación, así como a las organizaciones de la sociedad civil, especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, a fin de proponer aspirantes para participar en el procedimiento para elegir a quienes integren dicha Comisión de Selección. Cabe señalar que por las razones ya conocidas, en fecha 14 de octubre del presente, la Junta de Coordinación Política de este Congreso, presentó propuestas a los cargos de referencia, con la intención de poder dar continuidad al procedimiento respectivo. Derivado de ello, esta Comisión recibió 11 propuestas con las documentales respectivas. De manera posterior, el día lunes 19 de octubre del actual, esta comisión dictaminadora celebró una reunión de trabajo, en la cual se realizó la revisión de los expedientes de cada una de las personas

aspirantes, de las cuales 2 de ellas no cumplieron con alguno o algunos de los requisitos establecidos en la convocatoria de referencia, emitiéndose para tal efecto el acuerdo respectivo, el cual contenía la lista de aspirantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos y por lo tanto pasaban a la etapa de entrevistas, de igual manera se dieron a conocer los nombres de aquellas personas que no acreditaron los mismos. Derivado de lo anterior, dentro del acuerdo mencionado se estableció la lista de programación de entrevistas, mismas que tuvieron verificativo el día 20 del presente mes y año, en ese tenor tuvimos a bien realizar un total de 9 entrevistas; finalmente, agotadas las etapas antes aludidas, se emitió un dictamen, el cual contiene los dos listados de personas candidatas que acreditaron los requisitos de la convocatoria y que solventaron las entrevistas respectivas. En ese sentido, un listado corresponde a las propuestas de las instituciones de educación superior y de Investigación; y el segundo listado concerniente a las propuestas de las organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción. Una vez concluida dicha parte del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción I, de la Ley del Sistema Estatal de Anticorrupción de Tamaulipas, será el Pleno Legislativo con base en los dos listados contenidos en el Dictamen que nos ocupa, el que deberá seleccionar a los integrantes de la Comisión de Selección. En tal virtud, a continuación me permito mencionar los nombres de las personas aspirantes que se encuentran en aptitud de ser electas para integrar la citada Comisión. a) Por lo que respecta a las Instituciones de Educación Superior y de Investigación, están a su consideración las siguientes ciudadanas y ciudadanos: Alicia Campos Almodóvar; Oscar Jesús Ballesteros González; Armando Villanueva Mendoza; Celso Pérez Amaro; y Mariano Martínez Díaz de León. En cuanto hace a las Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, están a su consideración las siguientes ciudadanas y ciudadanos: José Luis Davila Guerrero; Sandra Imelda Guardiola Sáenz; Rolando César Ramírez Acosta; y María Guadalupe Garza López. En tal virtud, compañeras y compañeros Diputados, solicito su voto a favor para el dictamen que el día de hoy nos ocupa, para continuar con el procedimiento de designación correspondiente. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la Tribuna?

¿A favor o en contra Diputada?

Presidente: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que éstas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a Servicios Parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico, a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. Gracias. Compañeros, el día de ayer tuvimos la reunión en la que se presentaron 11 candidatos como acaba de explicar la compañera de los cuales 2 no cumplieron con los requisitos quedando 9, 9 son las personas que deben de integrar la Comisión esto no quiere decir al menos para mí que los 9 deban de quedar en esta Comisión, por qué, porque ellos no se inscribieron como planilla, se inscribió cada uno y por eso nosotros los miembros del que estuvimos ahí presentes, les hicimos cuestionamientos a cada uno y señalamientos a las 9 personas que estuvieron ahí. Al contestarnos las preguntas pues ahí nosotros evaluamos, aunque ya hayan cumplido con todos los requisitos, nosotros evaluamos a uno por uno de los 9 que quieren ser, al nosotros entrevistarlos pues nos dimos cuenta que algunos ni siquiera sabían de qué se trataba el asunto, entonces yo no estoy de acuerdo en que ahorita nosotros votemos en bloque por los 9, que porque esos 9, porque deben de ser 9 los de la comisión, podemos volver hacer otra convocatoria si no estamos de acuerdo con los 9, a todos los que estuvimos ahí, los que entrevistamos a las personas nos dimos cuenta cada uno perdón la expresión de que pata cojea, entonces no estoy de acuerdo en que votemos en bloque por los 9, sino que votemos por cada uno de los 9 y si ahí se descompletan los 9 pues que se haga otra convocatoria es lo legal, es lo real y es lo que debe de ser. Es cuanto.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo **mas** participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo al Diputado Secretario **Edmundo José Marón Manzur**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, esta Presidencia lo somete a votación en lo

general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: **24** votos a favor y **10** votos en contra.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Compañeras Diputadas y Diputadas, en atención al dictamen que acabamos de aprobar, a continuación me permito dar a conocer el procedimiento para elegir a los integrantes de la Comisión de Selección que designará el Comité de Participación Ciudadana. Toda vez que no existe pluralidad de opciones en la propuesta de designación de los integrantes de la Comisión Especial contenida en el dictamen, en virtud de que son nueve los aspirantes que se establecen en el mismo e igual el número de espacios en la integración del citado órgano ciudadano, con fundamento en los artículos 19 párrafo 4 inciso c) y 114 párrafo 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la votación para la designación que nos ocupa se efectuará con relación a la propuesta de los nueve aspirantes en su conjunto conforme están establecidos en el dictamen que acabamos de aprobar, para la expedición del Decreto correspondiente.

Presidente: En ese tenor, con fundamento en los artículos 102 párrafo 1 y 109 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIV-1**, esta Presidencia somete a votación la lista de los 9 integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana, siendo cinco personas representativas de instituciones de educación superior y de investigación y cuatro de organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido aprobado por **24** votos a favor y **10** votos en contra.

Presidente: En virtud de que el Decreto correspondiente ha sido aprobado por la mayoría de las dos terceras partes de los miembros presentes de este Pleno, requerida para integrar la Comisión de Selección inherentes al ámbito de Instituciones de Educación Superior y de Investigación son los siguientes: Alicia Campos Almodóvar, Oscar Jesús Ballesteros González, Armando Villanueva Mendoza, Celso Pérez Amaro y Mariano Martínez Díaz de León; así mismo, los relacionados con organizaciones de la Sociedad Civil Especializadas en materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, son los siguientes: José Luis Dávila Guerrero, Sandra Imelda Guardiola Sáenz, Rolando César Ramírez Acosta y María Guadalupe Garza López, por lo anterior se declara válida la designación de los integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana y se instruye a la Secretaría de esta Mesa Directiva remita el Decreto correspondiente al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Francisco Javier Garza de Coss**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan el Capítulo IV Bis denominado “Violación a la Intimidad” al Título Duodécimo del Libro Segundo; así como el artículo 276 Septies; un párrafo tercero, recorriendo el subsecuente, al artículo 306; el Capítulo I Ter denominado “Ciberacoso” al Título Décimo Octavo del Libro Segundo; y el artículo 390 Ter, al Código Penal para el Estado de Tamaulipas.***

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados; medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de redes sociales; A la Diputación Permanente, que fungió durante el pasado período de receso, correspondió el análisis, estudio y dictaminación del tema que nos ocupa, por lo que, con base en el acuerdo adoptado, tengo a bien exponer una síntesis sobre el mismo. En primer término es de señalar que el asunto que nos ocupa fue promovido por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza y del Partido Movimiento Ciudadano; al respecto, me permitiré exponer los razonamientos y apreciaciones que a nuestro parecer merece el mismo. Las iniciativas objeto del presente dictamen tienen como finalidad realizar diversas reformas y adiciones al Código Penal Local, estableciendo los delitos de ciberacoso y de violación a la intimidad, dando con ello respuesta a las nuevas formas delictivas que hasta el día de hoy se encuentran en un vacío jurídico, me refiero a los ciberdelitos. Lo anterior, tomando en cuenta que cada vez son más los casos que se reportan sobre distintos tipos de expresiones de violencia y de violaciones a la integridad, seguridad, respeto a la vida privada o intimidad, al honor y a la imagen propia, debido al tema de la violencia digital. Tales derechos se consideran fundamentales y se encuentran previstos en diversos instrumentos internacionales firmados y ratificados por el estado mexicano.

Debemos ser conscientes que este tipo de violencia impacta de manera directa a las mujeres y niñas, sin embargo recientemente, hemos visto como estas conductas también vienen a causar una afectación en los derechos de niños y adolescentes. Es por ello que como legisladores, debemos contribuir a hacerle frente a toda esta problemática a través del reforzamiento del andamiaje jurídico local, con la finalidad de encuadrar los hechos constitutivos de delito y sancionar tales conductas antijurídicas. Con ello, estamos contribuyendo a que el estado tenga las herramientas jurídicas necesarias para prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a estos derechos en los términos que la ley establezca. Por tales razones, hemos considerado adecuado dictaminar en sentido procedente dichas acciones legislativas, con la finalidad de darle la atención que merece la problemática de los ciberdelitos, para que en su justa dimensión sea atendida por las autoridades del estado y así garantizar los derechos de las personas víctimas. Compañeras y compañeros Diputados, sabemos que esto es apenas el comienzo, sin embargo constituye un gran avance para que se respeten los derechos a la intimidad y a la privacidad de todas las personas, establecidos en el orden jurídico nacional e internacional. En ese sentido, hoy tenemos la oportunidad para contribuir con la sociedad a la cual representamos, así como a la gran labor que han venido realizando las mujeres en pugna por el respeto a sus derechos. Es por lo anterior que, solicito de la manera más atenta, su voto a favor para el dictamen que el día de hoy nos ocupa. Es cuanto, diputado Presidente.

Presidente: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

A favor o en contra Diputada. A favor o en contra Diputado, a favor o en contra Diputada.

Presidente: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que éstas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a Servicios Parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico, a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal.

Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal. Con su permiso Presidente, Diputadas y Diputados las causas emanadas del pueblo deben de ser siempre la prioridad en este

Congreso. Una vez más les recuerdo que somos representantes populares, aquí tengo un documento mediante el cual hace 9 meses diversos colectivos les solicitaron a la Junta de Coordinación Política que hiciera equipo con las mujeres para que sus exigencias pudieran ser respaldadas por esta legislatura a través de ley Olimpia, se pidió puntualmente que no se tergiversara la causa por parte del Grupo Parlamentario, ya que es una reforma que las ciudadanas, las mujeres, las víctimas y las sobrevivientes serían repugnantes en sus palabras que sea una más de los egos políticos y partidistas que presentan esta iniciativa a nombre de un grupo parlamentario, que las causas de las mujeres tamaulipecas también se encontraba entre sus demandas que las integrantes de los colectivos estuvieran convocadas durante todo el proceso legislativo desde la presentación de la iniciativa a nombre de ellas y de todos los grupos parlamentarios, así como durante la discusión y aprobación del dictamen en comisiones. Tristemente no fueron consideradas a pesar de que los documentos dicen en mayúsculas, en negritas y subrayados, no sin nosotras. Pero los problemas de la ciudadanía tienen que enfrentarse a un congreso con una mayoría que prefiere equivocarse cuantas veces sea necesario a escuchar e integrar sin dominar, a quienes no visten el color de su partido. Así a vías de haber sido honrados en este Congreso con la visita del colectivo y de la Licenciada Olimpia Coral Medo, se presentó una iniciativa sin considerar a los colectivos impulsores de esta causa, mismas que enuncio a continuación: Colectiva Feminista de Reynosa, Proyecto Fe Reynosa, Colectivo Feminista Aquelarre Mante, Colectivo Feminista Mujer Mangle, Colectivo Feminista Bruja de Agua, Frente Feminista Tamaulipeco, Colectivo Sholot, Colectivo Femitshi, Aquelarre Ciudad Victoria, Lilas Colectiva, Si Cabes, A.C. Es lamentable que por tales actitudes, así como por la inexplicable demora en aprobar estas disposiciones se haya detonado la necesidad de mantenerse en algunas ciudades del estado, esperando que de esta forma pudieran ser escuchadas por esta legislatura. “El terco no escucha los consejos de nadie y se convierte en víctima de sus propios engaños”. Tomen nota compañeros, tomen nota, para que estas acciones no se vuelvan a cometer en este recinto legislativo. Mujeres tamaulipecas el día de hoy hemos dado un paso hacia adelante en la defensa de nuestra dignidad, pero el camino es largo, sigamos avanzando juntas. Es cuanto.

Presidente: Tiene la palabra la Diputada Gloria Ivett Bermea Vázquez.

Diputada Gloria Ivett Bermea Vázquez. El día de hoy en el Congreso de Tamaulipas damos un paso importante, muy importante para protección de nuestras mujeres tamaulipecas. Hoy agregamos al Código Penal un artículo para proteger la violación a la intimidad, ese artículo en donde protegen que se difunda imágenes, audios y videos de tantas mujeres dañadas. También estamos atendiendo al llamado de los padres y las madres de familia al ciberacoso, adhiriendo un artículo más en donde protegemos a todas aquellas personas que ha sido o son hostigadas a través de las redes sociales,

hoy juntos aquí hacemos historia, para proteger a nuestras mujeres, a nuestros jóvenes y a nuestros niños tamaulipecos. Es cuanto.

Presidente: Tiene la palabra la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez. Buenas tardes, compañeras, compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación y público que nos acompaña a través de las diferentes transmisiones en las redes sociales. Hoy celebramos la tenacidad de activistas como la Licenciada Olimpia Coral Melo, como la activista Ana Baquedano y claro todo el empuje de las distintas colectivas tamaulipecas, como la colectiva feminista de Reynosa, el proyecto fe en Reynosa, la colectiva feminista aquelarre Mante, la colectiva feminista Mujer Manglar, el frente feminista tamaulipeco, la colectiva feminista brujas de agua, el colectivo Solofi, la colectiva femiztli, aquelarre Ciudad Victoria y las colectivas Izicades, asociación A.C., además también es importante este día para esta legislatura, la legislatura de la paridad, ya que aprobaremos tipificar la violación a la intimidad y ciberacoso en el Código Penal de nuestro Estado y es que la violencia digital contra las mujeres y niñas, representa un obstáculo para su acceso seguro a las comunicaciones e información digital, genera consecuencias psicológicas, emocionales y sociales para las víctimas y limita el pleno uso, goce y disfrute de sus derechos humanos. Es importante recordar que no se debe culpar, criminalizar o revictimizar a las niñas y mujeres que son víctimas de este tipo de violencia a través de internet, porque ninguna mujer y hay que decirlo ningún hombre porque esta legislación también atenderá a nuestros tamaulipecos induce ni provoca actos de violencia hacia ellos, en plataformas digitales en su vida, en su libertad e integridad, que debe ser respetada en la vida digital y en la vida normal, somos conscientes de que toda ley es perfectible asimismo estaremos muy atentos a su implementación, sin duda hacemos un llamado a derechos humanos, al Instituto de las Mujeres Tamaulipecas, porque además tenemos que hacer un proceso sin duda de socialización, porque recordemos que el desconocimiento de la ley, no, nos exime de su cumplimiento y es que la difusión de imágenes, audios y videos íntimos sin consentimiento en una de las modalidades de la violencia digital que ha aumentado ante este confinamiento por el COVID-19, y esta práctica afecta a miles de mujeres en todo el territorio nacional y sin duda también a nuestras tamaulipecas, al menos 9.4 millones de mujeres en todo el país, han recibido amenazas de publicación e información personal íntima y al menos también pues hay cientos de hombres que según el modulo sobre ciberacoso del INEGI en 2019, también registraban esta problemática. Hoy es un momento idóneo para hablar sobre este tema y quiero comentarles que en el caso particular de Ciudad Victoria, hace unas semanas se armaron unos grupos Facebook donde se mencionaron se presumía que iban a estar compartiendo el pack de sus novias, imagínense que grave que estos jóvenes no tengan ni el más mínimo respeto por las mujeres que están a su lado, parece que se les

olvida que detrás de todo gran hombre hay también una gran mujer. Y bueno al final celebro que en Tamaulipas, todas y todos podremos estar seguros en internet, y les recuerdo a estas personas que deciden lastimar y lesionar la dignidad humana de nuestras mujeres o de nuestros hombres, que las está esperando sin duda al menos 4 años de cárcel y les recuerdo que si incluso estas personas son menores, les espera que se equipare a pornografía infantil hasta con 12 años de cárcel. Gracias es cuanto.

Presidente: Tiene la palabra el Diputado Félix Fernando García. Tiene la palabra la Diputada Karla María Mar Loredó.

Diputada Karla María Mar Loredó. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas y Diputados. Hoy Tamaulipas tiene un concepto que quiero que se escuche fuerte y claro en este Pleno, hoy la palabra sororidad tiene que ser reflejo de que estamos 19 mujeres integrando esta Legislatura, definitivamente no podíamos dejar pasar un tema tan importante como es la violencia digital y acuño lo que dicen los colectivos, lo digital es real y quiero resaltar que si buscamos escuchar todas las voces, porque precisamente esa es nuestra función como Diputados, venimos aquí a representar a poner en manifiesto en esta tribuna lo que dice la ciudadanía bien sabemos hoy que las condiciones de pandemia limitaron mucho de las acciones que podemos hacer para poder optimizar o haberle dado mayor apertura a esas voces de esas mujeres que es justo, pero creo que hoy también no podemos dejar de lado que las víctimas que las personas que han sufrido este tipo de actos no pueden seguir padeciendo el hecho de que no haya una reglamentación, una disposición jurídica que les permita acceder a la justicia, han sido muchísimas las mujeres que sean visto violentadas en este tipo y seguir las dejando indefensas ante aquellos hombres, mujeres o cualquier persona que piensa que detrás de una pantalla tiene el derecho de violentar su intimidad sería una verdadera vergüenza para nosotros como Diputadas y Diputados, lo dijeron antes, lo mencionaron algunas de mis Diputadas que lo mencionaron antes este tema. Aquí estamos para avanzar en los temas, aquí estamos para darle seguridad a las mujeres y a los hombres de Tamaulipas, aquí pensamos en los niños y en las niñas, aquí estamos trabajando para dar certeza a la ciudadanía para darle justicia a aquellas personas que no la han tenido y hoy créanme que ante este hecho yo realmente lo que pido es que todos unamos fuerzas que si alguien no se sienta representado, que si no se sintió escuchado seamos esa parte activa en donde podamos sentarnos nosotros de alguna manera con ellos, es cierto tal vez no se dieron las condiciones que hubiéramos buscado en su momento estuvimos aquí a la activista Olimpia, escuchar de viva voz lo que a ella le pasó, lo que ella sufrió incluso llegó a pensar en quitarse la vida, no debe de repetirse en Tamaulipas, no podemos permitir que ninguna mujer, que ningún hombre, que ningún niño, que ninguna niña, en donde se le violente lo más sagrado que tiene que es su dignidad siga quedando impune ante un delito, eso es lo que hoy estamos buscando mediante este decreto justicia para las

personas que han sufrido de violencia digital, pero también marcar un precedente que ninguna persona que realice esta conducta va a quedar impune o puede seguir manejándose detrás de un perfil, detrás de algún medio electrónico que crea que tiene el derecho a lastimar a cualquiera simplemente porque lo hace por tecnología, ese es el hecho que hoy tenemos que resaltar que hoy tenemos que festejar como Legislatura y realmente como lo dijeron estamos defendiendo a todos, porque ese es nuestro deber, que sí definitivamente a las mujeres se les daña más también lo tenemos considerado, somos 19 mujeres y eso no lo perdemos de vista en esta Legislatura, más allá de las diferencias hoy nos tiene que unir la causa y la causa es poner muy claro que en Tamaulipas quien haga mal uso de las tecnologías para dañar la dignidad íntima de cualquier persona está cometiendo un delito y no va quedar impune, eso es lo que hoy estamos pidiendo en este dictamen y es por lo que todas y todos tenemos que votar. Hay que seguir trabajando siempre a favor de las mujeres, es cierto hay mucho camino y todavía tenemos muchas cosas que recorrer, pero hoy damos el primer paso en ese sentido y lo damos bien, lo damos pensando en ustedes mujeres de Tamaulipas, lo hacemos pensando en ustedes niños de Tamaulipas y lo hacemos pensando en todos y todas, porque la construcción de un mejor Estado nos tiene que tener a todas incluidas, nos tiene que tener a todos incluidos, así que enhorabuena por esta Legislatura de paridad porque yo sé, yo sé que vamos a dar este voto a favor todos en conjunto y vamos a salir a decirle a los que están haya afuera que nunca más se va a poder dañar la dignidad de las personas por un medio digital y van a poder seguirlo festejando, hoy se hace justicia para esas víctimas y claro que seguiremos trabajando por ellas, esa es la labor de nosotros como Diputadas y Diputados y hoy dimos un paso con ustedes, no vamos sin ustedes, vamos juntos, vamos a construir esto juntos y que esto salga bien depende de todos nosotros. Muchas gracias. Es cuanto.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo a la Diputada Secretaria **Juana Alicia Sánchez Jiménez**, que consulte si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

¿Alguien desea participar?

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y

Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Edna Rivera López** para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 8 Ter a la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres**.

Diputada Edna Rivera López. Con el permiso de todos ustedes compañeros Diputadas y Diputados. El presente dictamen que someto a consideración de este Pleno Legislativo, surge de la Iniciativa que fuera presentada por la Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal, integrante del Grupo Parlamentario de Morena y que fuera analizada y dictaminada por los integrantes de la Diputación Permanente de este Congreso del Estado. Dicho dictamen tiene como finalidad incorporar el concepto de violencia digital contra la mujer, a la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, lo cual se considera de suma importancia ya que esto fortalece el objeto la presente ley al ser este un concepto fundamental para erradicar una modalidad más de violencia. Ahora bien la violencia contra la mujer de acuerdo a la Ley para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, se define de la siguiente manera: *Artículo 3 bis. Para los efectos de esta ley, se entenderá por: Vi. Violencia contra las mujeres: cualquier conducta de acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual, obstétrico o diverso en la mujer, tanto en el ámbito privado como en el público;* Todos estos tipos de violencia ocasionan consecuencias graves para la salud ya sea física, mental, sexual y reproductiva a corto y largo plazo a las mujeres, pero también puede llegar a afectar a las y los hijos, alcanzando a tener un elevado costo tanto social como económico para la mujer y su familia. Además de lo anterior generan un gran daño para la sociedad, ya que culturalmente este tipo de acciones, se

han heredado de generación en generación, razón por la que se trabaja arduamente para acabar de forma definitiva con este gran problema. En la actualidad el reglamentar las tecnologías de la información y la comunicación se ha convertido en un tema de vital importancia entre las y los legisladores federales y locales debido al surgimiento de nuevas modalidades de conductas que pueden llevarse a cabo a través de estos. La violencia digital se enmarca en conductas que tienen como objetivo fundamental atentar contra la intimidad y la dignidad de las personas a través de video grabar, audio grabar, fotografiar, elaborar videos de contenido sexual íntimo, esas prácticas la mayoría de las veces se dan sin el consentimiento o mediante engaños, y suelen tener difusión a través de redes sociales o cualquier otro medio tecnológico utilizando para exponer, distribuir, difundir, exhibir, reproducir, transmitir, comercializar, ofertar, intercambiar y compartir imágenes, audios o videos donde se exhibe a la mujer de forma denigrante y ofensiva como un producto de satisfacción y morbo. Es por ello que considero procedente el presente dictamen debido a la modalidad de violencia que a través de estas redes sociales y demás medios de comunicación se está dando, la cual es la violencia digital y como es el caso actual está afectando mayormente a la mujer. No omito señalar que la legislatura pasada en fecha 5 de septiembre de 2018 promovió un punto de acuerdo para exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que diera trámite a la Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia a fin de incluirse la violencia digital en dicha ley como una modalidad, mismo que resultó aprobado el 29 de septiembre de 2019 mediante Punto de Acuerdo LXIII- 392, cabe destacar que dicho exhorto fue tomado en consideración para ser aprobada la reforma en comisiones y en el pleno de la cámara de diputados. Considero oportuno destacar que la reforma a la ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, contribuye a todas las acciones que para tal efecto se ha realizado en Tamaulipas, con el propósito de salvaguardar la integridad y los derechos de las mujeres, además de visibilizar la problemática de la violencia digital, que últimamente se presenta no solo en mujeres, sino también en niñas, de aquí la importancia del presente dictamen, ya que nos permite instrumentar mecanismos efectivos para prevenir y erradicar estas prácticas. Por los argumentos vertidos con anterioridad, solicito de la manera más atenta el voto a favor del dictamen que nos ocupa. Por su atención, muchas gracias.

Presidente: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión únicamente en lo general, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna? A favor o en contra Diputada. Tiene la Diputada Carmen Lilia Canturosas Villareal.

Diputada Carmen Lilia Canturosas Villareal. Con la venia de la Mesa Directiva, queridas tamaulipecas y tamaulipecos, como su diputada hace casi un año me sume a esta causa de defender miles y miles de mexicanas, me refiero a la llamada ley Olimpia, la cual busca que se reconozca en todos los estados de nuestro país, los delitos de violencia a la intimidad sexual y el ciberacoso, entendido este último como la violencia sexual en internet y como no se encuentra previsto en el dictamen anterior, así mismo que se reconozca la violencia digital como una modalidad de violencia contra las mujeres, por lo que se establecerían en el Código Penal del Estado los delitos antes mencionados, así como se reconocería la violencia digital en la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres, complementando lo anterior, le corresponderá al estado y a los municipios adoptar de manera oportuna políticas públicas para prevenir y proteger a las mujeres víctimas de violencia digital, así mismo se deberán considerar las previsiones presupuestales necesarias a fin de garantizar el derecho de las niñas y mujeres a una vida libre de violencia en medios digitales, para consolidar su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y no discriminación, por lo que solicito su voto a favor de este dictamen. El día de hoy vemos cumplida la primera parte de una lucha que está muy lejos de terminar, me refiero a erradicar la violencia contra las niñas y mujeres de nuestro estado, de nuestro país y de nuestro mundo entero. No descansaremos, no claudicaremos y no nos quedaremos calladas, que vivan las mujeres. Es cuanto.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4, y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIV-1**, esta Presidencia lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Sara Roxana Gómez Pérez.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por: **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Francisco Javier Garza de Coss**, quien dará a conocer una exposición general de los dictámenes de ***Tabla de Valores Catastrales, sobre del proceso de dictaminación y el sentido en que éstos se presentan a este Pleno.***

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados, a nombre de quienes integramos la Diputación Permanente, durante el segundo periodo de receso del primer ejercicio constitucional de esta Legislatura, me permito realizar la exposición general de los dictámenes de las tablas valores del suelo y construcción que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2021, las cuales fueron emitidos bajo las siguientes consideraciones. Los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio conforme a la ley y administran libremente su hacienda, la cual se forma de distintos ingresos entre ellos los inherentes al cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. Es de señalar que para actualizar el cobro de la citada fuente tributaria, resulta preciso determinar las tablas de valores unitarios de suelo y construcción de los mismos. Para tal efecto el artículo 74 de Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas establece que los ayuntamientos deberán presentar ante el Congreso del Estado las propuestas de tablas de valores y en su caso adjuntar las observaciones y recomendaciones realizadas respecto a esto a más tardar el 10 de septiembre del año inmediato anterior, al que se aplicarán dichos valores para proceder a su análisis, revisión, discusión, modificación y aprobación en su caso. En este sentido quienes integramos la Diputación Permanente acordamos dictaminar las siguientes propuestas de tablas de valores unitarios de suelo y construcción. Las propuestas de los Ayuntamientos de Abasolo, Aldama, Altamira, Burgos, Casas, Ciudad Madero, Cruillas, Gómez Farías, González, Güémez, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Hidalgo, Jiménez, Llera, Matamoros, Méndez, Mier, Miquihuana, Ocampo, Padilla, Río Bravo, San Carlos, San Fernando, San Nicolás, Soto La Marina, Tampico, Tula, Victoria y Xicoténcatl, que fueron presentadas en tiempo y forma que determinaron no modificar la estructura descriptiva, factores y coeficientes de mérito y de demérito o incremento, ni aumentar los valores unitarios de suelo y construcción que regirán a partir del 1° de enero del 2021. Lo anterior en atención a que la pretensión de los ayuntamientos promoventes es contar con el ejercicio fiscal 2021 con el instrumento jurídico básico para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, cuidando no lesionar la economía de sus contribuyentes ni afectar sus índices de recaudación. Con relación a la propuesta de tablas de valores del Municipio de Villagrán, la cual fue presentada de manera extemporánea, se estimó conveniente

ratificar las tablas de valores unitarios del actual ejercicio fiscal 2020. Respecto a los ayuntamientos de Antiguo Morelos, Bustamante, Camargo, Jaumave, Mainero y Palmillas, los cuales fueron omisos en la presentación de las propuestas de tablas de valores catastrales, se acordó ratificar las tablas de valores unitarios del actual ejercicio fiscal 2020. En cuanto a las propuestas de los municipios de El Mante, Nuevo Laredo, Nuevo Morelos y Valle Hermoso, cuyas modificaciones propuestas versan solamente en reclasificaciones de diversas manzanas, adiciones de zonas, manzanas y colonias, sin presentar incrementos en sus propuestas, es estimó viable que estas fueran aprobadas en sus términos. Con base en lo anterior fundado y motivado, compañeras y compañeros Diputados los invito a que le otorguemos nuestro voto a favor del presente dictamen. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, toda vez que el contenido de los dictámenes sobre Tabla de Valores Catastrales programados en el orden del día para la presente sesión ha sido hecho de nuestro conocimiento, y considerando que el sentido de éstos en general es coincidente, se procede entonces abordar en conjunto dichos dictámenes, de la siguiente forma:

Presidente: En principio, se preguntará si algún Diputado desea participar en lo general para realizar argumentos sobre los dictámenes a discusión.

Presidente: Una vez efectuado el desahogo de las participaciones que hubiere para expresar argumentos en lo general sobre los dictámenes de Tablas de Valores, se procederá a consultar si algún Legislador o Legisladora desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo particular, en cuyo caso se hará el registro correspondiente, y enseguida será desahogado el procedimiento de votación en conjunto de aquellos dictámenes que no hayan sido objeto de reserva para discusión en forma individual.

Hecho lo anterior, se procederá a la votación en conjunto, en forma nominal, de los dictámenes que no fueron reservados para discusión en lo individual, para lo cual iniciaremos por la primera fila de lado derecho de esta Mesa Directiva y continuando sucesivamente por filas, para lo cual cada Diputado o Diputada expresará el sentido de su voto con relación a los dictámenes que nos ocupan, enunciándolos por el número en que aparecen en el orden del día, mientras las Secretarías de esta Mesa Directiva habrán de levantar el registro de la votación de cada uno.

Presidente: Hecho lo anterior, procederemos a tratar los dictámenes reservados para su desahogo en lo individual, efectuando la discusión y votación de cada uno, utilizando para tal efecto el sistema electrónico.

Presidente: Una vez explicado el procedimiento esta Presidencia pregunta a los integrantes de este Pleno Legislativo si algún Diputado o Diputada desea participar en lo general con relación a los dictámenes de Tablas de Valores que nos ocupan, solicitando a la Secretaría de esta Mesa Directiva tenga a bien levantar el registro correspondiente.

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la tribuna?

Presidente: Al no haber participaciones, solicito al Diputado Secretario **Edmundo José Marón Manzur**, tenga a bien preguntar a los integrantes de este Pleno si algún Diputado o Diputada desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo individual.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia se pregunta si algún diputado desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo particular.

Presidente: Compañeros Legisladores, con relación a los dictámenes esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 párrafos 1 y 4 de la ley que rige nuestro funcionamiento interno, somete a votación nominal en lo general y en lo particular los dictámenes de referencia, solicitando a las Diputados Secretarios tomar el cómputo de la votación correspondiente.

Presidente: Al efecto, pido a los señores diputados, iniciando por la primera fila de lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido y nombre se sirvan señalar el sentido de su voto con relación a los Dictámenes que no fueron objeto de reserva para su discusión en lo individual, enunciándolos por el número en que aparecen en el orden del día, y a los Diputados Secretarios apuntar el sentido de las expresiones.

Presidente: Diputado Ulises.

Diputado Ulises Martínez Trejo. A favor.

Presidente: Diputado favor de decir su nombre y el sentido de su voto, adelante Diputado.

Diputado Ulises Martínez Trejo. Diputado Ulises Martínez Trejo, a favor del 6 al 46.

Presidente: Muy bien.

Presidente: Diputada Carmen Lilia.

Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal. A favor del 6 al 46, perdón Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal, a favor del 6 al 46.

Presidente: Gracias.

Diputado Rigoberto Ramos Ordóñez. Rigoberto Ramos Ordóñez, a favor del 6 al 46.

Presidente: Gracias Diputado.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo. Leticia Sánchez Guillermo, a favor del 6 al 46.

Presidente: Gracias Diputada.

Diputado Arturo Soto Alemán. Soto Arturo, 6 al 46 del orden del día a favor.

Presidente: Gracias Diputado.

Diputada Gloria Ivett Bermea Vázquez. Ivett Bermea Vázquez, del 6 al 46 a favor.

Presidente: Gracias Diputado.

Diputada Nohemí Estrella Leal. Nohemí Estrella Leal, a favor de los dictámenes del 6 al 46 del orden del día.

Presidente: Gracias.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Garza de Coss Francisco Javier, a favor de los dictámenes del 6 al 46.

Presidente: Gracias.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Imelda Sanmiguel Sánchez, a favor de los dictámenes del 6 al 46.

Presidente: Gracias.

Diputada Sara Roxana Gómez Pérez. Sara Roxana Gómez Pérez, a favor del 6 al 46.

Presidente: Gracias.

Diputada Marta Patricia Palacios Corral. Marta Patricia Palacios Corral, a favor del 6 al 46.

Presidente: Gracias.

Presidente: Diputada Guillermina, adelante.

Diputada Guillermina Medina Reyes. Guillermina, a favor de los dictámenes del 6 al 46.

Presidente: Por favor Diputada su nombre y apellido y el sentido de su voto.

Diputada Guillermina Medina Reyes. Guillermina Medina, a favor.

Presidente: Gracias.

Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape. Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape del Grupo Parlamentario de Morena, a favor del 6 al 46.

Presidente: Gracias.

Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos. Florentino Arón Sáenz Cobos del Grupo Parlamentario del PRI del 6 al 10 a favor, del 11 en contra y del 12 para adelante hasta el 46 a favor. Bustamante.

Presidente: Gracias.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. Sánchez Jiménez Juana Alicia, a favor del dictamen del orden del día del 6 al 46.

Presidente: Gracias.

Diputado Manuel Canales Bermea. Manuel Canales Bermea, a favor de los dictámenes del 6 al 46.

Presidente: Gracias.

Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda. Juan Enrique Liceaga Pineda, a favor del dictamen del orden del día del 6 al 46.

Presidente: Gracias.

Diputada Karla María Mar Loredó. Diputada Karla María Mar Loredó, a favor de los dictámenes del orden del día del 6 al 46 a favor.

Presidente: Gracias.

Presidente: Diputada Susana, adelante.

Diputada Susana Juárez Rivera. Del 6 al 46 a favor.

Presidente: Su nombre Diputada.

Diputada Susana Juárez Rivera. Susana Juárez Rivera.

Presidente: Gracias.

Diputada Esther García Ancira. Esther García Ancira, a favor de los dictámenes del 6 al 46.

Presidente: Gracias.

Diputada Yahleel Abdala Carmona. Yahleel Abdala Carmona, del 6 al 10 a favor, el 11 de Bastamente en contra, no es posible que la Presidenta Municipal ni siquiera haga su trabajo de mandar las tablas y además ni debería de cobrarle predial a la gente de allá que tiene en pésimas condiciones el municipio y del 12 al 46 a favor. Gracias.

Presidente: Gracias.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Félix Fernando García Aguiar, a favor del dictamen 6 al 46.

Diputado Gerardo Peña Flores. Gerardo Peña Flores, a favor del 6 al 46.

Presidente: Gracias.

Diputado Miguel Ángel Gómez Orta. Miguel Ángel Gómez, a favor del 6 al 46.

Presidente: Gracias.

Diputado Javier Alberto Garza Faz. Javier Alberto Garza Faz, en favor de los dictámenes del 6 al 46.

Presidente: Gracias.

Diputada Sonia Mayorga López. Sonia Mayorga López, a favor de los dictámenes del 6 al 46.

Presidente: Gracias.

Diputada Edna Rivera López: Edna Rivera, Grupo Parlamentario de Morena, a favor de los dictámenes del 6 al 46.

Presidente: Gracias.

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez. Laura Patricia Pimentel Ramírez, a favor de los dictámenes del 6 al 46 del orden del día.

Presidente: Gracias.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Hernández Correa Joaquín Antonio, a favor de los dictámenes del 6 al 46 del orden del día de las tablas de valores catastrales para el año fiscal 2021.

Presidente: Gracias.

Diputada Judith Martínez de León. Judith Martínez de León, a favor de los dictámenes del 6 al 46.

Presidente: Gracias.

Diputada Rosa María González Azcárraga. Rosa María González Azcárraga, a favor de los dictámenes del 6 al 46.

Presidente: Gracias.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, si faltó de votar algún integrante de este Pleno Legislativo, favor de indicarlo.

Presidente: Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto en relación a los proyectos de decreto que nos ocupan, se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva.

Presidente: Adelante.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. Olga Garza Rodríguez del 6 al 10 a favor, el 11 en contra, del 12 al 46 a favor. Grupo Parlamentario del PRI.

Presidente: Gracias.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Edmundo José Marón Manzur, a favor del dictamen 6 al 46.

Presidente: Gracias.

Diputado Héctor Escobar Salazar. Héctor Escobar Salazar, a favor del 6 al 46.

Presidente: Honorable Asamblea de acuerdo con la votación emitida, los decretos de Tablas de Valores correspondientes al ejercicio 2021, enlistados en el orden del día de la presente sesión, que no fueron objeto de reserva han sido aprobados, por mayoría, en tal virtud expídanse los Decretos correspondientes y remítanse al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa en seguida procederemos a la toma de protesta del Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas que por mandato constitucional debe rendir ante este Congreso del Estado, en ese tenor con apoyo en los artículos 158 de la Constitución Política Local y 135 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia determina declarar esta parte de la sesión con carácter de solemne, a efecto de llevar a cabo el acto de referencia con el fin de dar cumplimiento al orden jurídico de nuestro estado.

Presidente: Compañeros legisladores y compañeras legisladoras en este tenor y en uso de las atribuciones contenidas en el artículo 19 párrafo 4, inciso g) de la Ley que rige el funcionamiento de este Congreso del Estado, esta Presidencia se permite comisionar a los siguientes Diputados y Diputadas: Félix Fernando García Aguiar, Esther García Ancira, Eulalia Judith Martínez de León, Francisco Javier Garza de Coss, Sara Roxana Gómez Pérez, Eliud Oziel Almaguer Aldape, y Yahleel Abdala Carmona, a efecto de que trasladen hasta este recinto al licenciado Jorge Ernesto Macías Espinoza, cuya designación como titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas ha sido aprobada por esta legislatura, por lo que se procede a tomarle la protesta de ley, así mismo para que lo acompañen hasta el pórtico de este edificio concluido lo anterior. Esta Presidencia tiene a bien declarar un receso en tanto la Comisión cumple con su encomienda.

Presidente: Se reanuda la sesión. Invito a los integrantes de este Pleno Legislativo a ponerse de pie, a efecto de recibir la protesta constitucional del Licenciado Jorge Ernesto Macías Espinoza como titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.

Presidente: Ciudadano Licenciado Jorge Ernesto Macías Espinoza, protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas. Que se le ha conferido en términos del decreto de su designación, mirando en todo por el bien y prosperidad del pueblo tamaulipeco,

Licenciado Jorge Ernesto Macías Espinoza. Si, protesto.

Presidente: si así lo hiciere, la nación y el estado se lo premien, si no, que el pueblo se lo demande. En hora buena.

Presidente: Licenciado Jorge Ernesto Macías Espinoza, mediante este acto solemne hace patente su compromiso con el pueblo de Tamaulipas, esta Presidencia tiene a bien felicitarlo aprovechando la ocasión para exhortarlo en nombre de nuestra sociedad a que ponga todo su empeño y capacidad en el ámbito inherente a la búsqueda, localización e identificación de personas que atañen a la encomienda que se la conferido.

Presidente: Solicito a la Comisión previamente designada acompañen hasta el pórtico de este Palacio Legislativo al Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas para enseguida proseguir con esta sesión con el carácter de ordinaria.

Presidente: Diputadas y Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto, esta Presidencia tiene registro previo de los Legisladores y Legisladoras **Juana Alicia Sánchez Jiménez, Ivett Bermea Vázquez, Nohemí Estrella Leal, Javier Alberto Garza Faz, Guillermina Medina Reyes** para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que, pregunto si además alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna, para hacer el registro correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Abordo esta tribuna en mi carácter de Diputada representante de uno de los distritos de Reynosa, para expresar nuestro reconocimiento al gobernador del estado Francisco Cabeza de Vaca, por su destacada labor en materia de seguridad pública. A 4 años de haber tomado protesta en este salón de sesiones, en su primer mensaje al pueblo de Tamaulipas el 1 de octubre del año 2016, el titular del poder ejecutivo de estado, expresó claramente que no nos escudaríamos en la federación para evadir los problemas e hizo el compromiso que

habría más seguridad en las carreteras, en el campo y en las ciudades para dejar de ser el estado más inseguro y violento del país, pues nuestra entidad federativa se distinguía por eso en aquel entonces. A 4 años de ese compromiso Tamaulipas sigue avanzando hacia horizontes de progreso y de bienestar. Gracias al esfuerzo y al apoyo decidido del gobernador del estado Cabeza de Vaca, que ha trabajado incansablemente por ser congruente entre el decir y el hacer. Recientemente se puso en operación en Reynosa el primer complejo regional de seguridad pública de 3 que se construyen de manera simultánea en Tamaulipas, por eso, a pesar de las crisis, a pesar de la injusticia presupuestal para nuestro estado, a pesar del aumento de la inseguridad y de la violencia en el país, en Tamaulipas seguimos y seguiremos mejorando la seguridad pública, prueba de ello es que actualmente nos encontramos dentro de los Estados más seguros y menos violentos del país, ocupando el lugar 25 en inseguridad, cuando apenas hace 4 años éramos el número 1 en inseguridad y violencia, prueba de ello es que este nuevo complejo regional en Reynosa propicio que la Cónsul General de los Estados Unidos Yolanda Parra, quién estuvo presente en la apertura del mismo expresara públicamente a nombre de los Estados Unidos, su reconocimiento por los avances sin precedentes que en materia seguridad se están dando en nuestro Estado, en Tamaulipas, estamos mejorando cada día no solo en seguridad sino también en salud, en obra pública, en educación y en economía, porque tenemos un Gobernador a Cabeza de Vaca, que da a conocer su trabajo con hechos y con resultados, no con excusas o echándole siempre la culpa al pasado, por eso como representante de las y los reynosenses hago público desde esta tribuna nuestro agradecimiento y reconocimiento al Gobernador del Estado Cabeza, por esta gran aportación y por su meritorio trabajo, adelante y mucha gracias señor Gobernador Cabeza de Vaca, sigamos cambiando juntos a Tamaulipas. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Tiene la palabra la Diputada Ivett Bermea Vázquez.

Diputada Gloria Ivett Bermea Vázquez. Muy buenas tardes compañeros Diputados y Diputadas, con el permiso de la Mesa Directiva, el Sistema Nacional de Investigadores, fue creado por un acuerdo presidencial en 1984 para reconocer la labor de las personas dedicadas a producir conocimiento científico y tecnología, este reconocimiento se otorga a través de una convocatoria y una escrupulosa evolución entre la comunidad científica e investigadora del país, esta distinción se obsequia a las y los investigadores más destacados y cuyas aportaciones son incrementar la cultura, la innovación, el conocimiento, la productividad, competitividad y el bienestar de la población en general, este sistema alienta y apoya económicamente a los investigadores de todas las disciplinas científicas que se practican en el país y cubre prácticamente a todas las instituciones de educación superior e institutos y centros de investigación que operan en México, sin embargo, ante la eventual aprobación de la extinción de los fondos y

fideicomisos de ciencia y tecnología por parte del Gobierno Federal, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, ya notificó a las instituciones que dejaran de pagar y darle ese apoyo económico a los investigadores del país, realmente es triste, muy, muy triste, actualmente el Sistema Nacional de Investigadores, cuenta con 33 mil 165 miembros, mujeres y hombres dedicados a elevar la calidad de vida de los mexicanos, a través de sus valiosas aportaciones en la innovación y el desarrollo científico y tecnológico, en Tamaulipas tenemos registrados a más de 400 investigadores en este sistema, que se quedarán sin apoyo económico, hoy el Gobierno Federal abandona a los investigadores comprometidos con el desarrollo científico y tecnológico. Es cuanto.

Presidente: Tiene la palabra la Diputada Nohemí Estrella Leal.

Diputada Nohemí Estrella Leal. Gracias Diputado Presidente. Compañeros la semana pasada subí a esta tribuna comentándoles que en Hidalgo, se encuentra un grupo delictivo llamados los Jaibos, los cuales estas personas han cometido asesinatos a gente trabajadora y ahora resulta que les llegan unas órdenes de amparo giradas por un Juez Federal, no justo porque el pueblo tanto de Hidalgo y Villagrán, pues ahorita las gentes se encuentran indignados por este apoyo que se les está dando a estas gentes, ya que son criminales han matado gente inocente, gente trabajadora, la cual aquí les muestro que tiene órdenes de aprehensión y resulta que les llega un apoyo que cada vez que quieran bajar a surtir sus despensas los van a resguardar la Guardia Nacional, la cual hago un llamado al Gobierno Federal que en vez de que los custodien, los cuiden, que los protejan mejor que ejecuten esas órdenes de aprehensión. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Tiene la palabra el Diputado Javier Alberto Garza Faz.

Diputado Javier Alberto Garza Faz. Con la venía del Presidente de la Mesa Directiva, buenas noches compañeras y compañeros, saludo con agrado a quienes nos acompañan a través de las distintas plataformas digitales, nuestros productores no solo deben de enfrentar el riesgo de contagiarse del COVID-19, en sus jornadas laborales, si no ahora también a un futuro incierto por la falta de recursos, la eliminación de fideicomisos y ahora por el problema que se atraviesa por el conflicto del agua, durante los 2 últimos años el campo mexicano se ha estado desangrando debido a la gran disminución del presupuesto desde el 2018 hasta el 2020, el cual ha disminuido cerca del 40%, los productores del campo tamaulipeco, están literalmente abandonados por el gobierno central, los pescadores, los ganaderos, los pequeños propietarios, ejidatarios, jornaleros, todos están sin ningún tipo de apoyo, nos queda muy claro el gobierno central es el principal enemigo del campo mexicano, un ejemplo de ello es que desde junio pasado desaparecieron el apoyo a la gasolina y el diésel de pesca y la agricultura, siendo esta una medida muy injusta colocando a nuestros agricultores y pescadores en

una gran desventaja contra los productores internacionales, tal es el caso de los Estados Unidos de América, donde el precio del diésel esta por muy abajo en comparación al nuestro país, además el Presupuesto para el campo mexicano en el 2018 fue aproximadamente de 72 mil millones de pesos, ahora para este 2021 no llegará ni a 51 mil millones de pesos, esto generara e impactara gravemente el sector del agro en México y en nuestro Estado, también dentro del proyecto presupuesto 2021, el Gobierno Federal elimina el programa como el fomento ganadero, el fomento agrícola y el fomento acuícola y pesquero. Igualmente elimina el programa de concurrencia con las entidades federativas. Del mismo modo desaparece el programa crédito ganadero a la palabra, así como el desmantelamiento de la productora nacional de semilla cuyas recuperaciones hacen que el país dependa al 100% de importaciones de semillas. Las y los Diputados de Acción Nacional le pedidos al gobierno federal, que sino apoya a los agricultores, ganaderos y pescadores, al menos no les quite lo que ya tienen. Estamos conscientes que será solamente mediante la implantación de políticas públicas que vayan de acorde a las necesidades reales y específicas de los productores de nuestro estado que podrán salir adelante en esta crisis. Demandamos un programa de rescate emergente para salvar el campo tamaulipeco, que cuando menos contenga lo siguiente: otorgar a los productores a través de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, créditos de tasa del 4% a productores agropecuarios con más de 50 hectáreas, y de tasa cero a quienes poseen menos de 50 hectáreas. Ampliar el programa de precios de garantías a productores alimentarios básicos, estableciendo precios y volúmenes máximos escalonados por tamaño de productos, tomando en cuenta los riesgos típicos en tamaño y productividad. Impulsar al sector agrícola, haciéndolo producir y generándole trabajo a la gente. Incrementar el presupuesto de la Secretaría de Agricultura por lo menos similar al 2018, es decir 72 mil millones de pesos. Se debe otorgar inmediatamente estímulos al diésel y gasolina a sectores agropecuarios y pesqueros, por lo menos similar al proporcionado anterior a junio de este 2020, con el fin de incrementar la competitividad de estos sectores en el mercado internacional. Por último es importante señalar que si continúa el abandono al campo se generará graves problemas para el próximo año: primero, México bajará su producción alimentaria, habrá menos alimentos nacionales disponibles, lo que llevará sin duda a un mayor desempleo y eso generará mayor pobreza para las familias. Segundo, al contar con menos alimentos en el país y por consecuencia importados, estos van a ser más caros dependiendo del exterior. Tercero, los productos que se recibirán del exterior, no van a tener la misma calidad que los cosechados por los nuestros, trayendo consecuencias en la salud. Los Diputados del PAN seremos la voz de los campesinos tamaulipecos y el instrumento político para responder a sus justas demandas. Juntos recuperaremos la grandeza del campo y de su gente. Muchas gracias.

Presidente: Esta presidencia se permite informar a este Pleno Legislativo que con base en la propuesta de la Junta de Coordinación Política y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 78, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se ha determinado prorrogar la presente sesión hasta concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día. Tiene la palabra la Diputada Guillermina Medina Reyes.

Diputada Guillermina Medina Reyes. Buenas tardes, ya casi buenas noches o buenas noches compañeros; Mesa Directiva; medios que nos acompañan. Después de varias semanas de revelaciones, escándalos y quejas, o cualquier situación que inventen la contra parte política para desacreditar los convenientes a México sobre los fideicomisos pasarán a la historia. Lo que cualquier hombre pueda decir sobre este tema ya queda sin importancia, sean liberales o conservadoras, Diputados, Presidentes Municipales o Senadores, contrarios a esta nueva transformación a los intereses del pueblo mexicano. Las opiniones expresadas han decaído en un solo hombre, pero no se relacionan de ninguna modo con su comportamiento y profesionalismo que ha desarrollado en su carrera laboral. Hay momentos en la vida en que nos vemos obligados a afrontar situaciones extremas por el bien de la nación, sin importar qué rumbo decidan terceras personas sobre nuestras convicciones, el tiempo siempre da la razón y lo suaviza todo, además apremia los buenos resultados. Por eso desde aquí de esta honorable tribuna, mando una felicitación al Secretario Arturo Herrera Gutiérrez, por presidir la Junta de Gobernadores del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional, donde su acción primordial consistirá en buscar que ambas instituciones redoblen sus esfuerzos para apoyar la recuperación económica global, haciendo énfasis en la reactivación económica de los 32 estados de la república mexicana. Esta bancada de MORENA, reconoce sus grandes logros y esfuerzos para la cuarta transformación de nuestro país. Muchas felicidades, gracias.

Presidente: Tiene la palabra la Diputada Edna Rivera López.

Diputada Edna Rivera López. Compañeras Diputadas y Diputados; sociedad tamaulipeca y medios de comunicación. Un aspecto que resulta fundamental para tener un cargo público además de la convicción de servir de manera incondicional a nuestro estado, así como la preparación necesaria es tener los méritos suficientes, pues nuestro país debe comenzar a regirse por la meritocracia de sus funcionarios, lo que se acredita con los resultados ofrecidos en el desempeño de una función pública. Algunos cargos o responsabilidades resultan por demás importantes por el apoyo que brindan a la ciudadanía y requieren especial sensibilidad de sus titulares, más aún en el caso de la Comisión Estatal de la Búsqueda de Personas, debido a que del 2006 a la fecha existen 4092 fosas clandestinas en todo el país. De manera deshonrosa Tamaulipas, Veracruz, Sinaloa, Guerrero y Zacatecas concentran el 49.5% de las fosas y nuestro Estado es

junto a Jalisco, Ciudad de México, Michoacán y Nuevo León de las entidades con más personas desaparecidas. Los datos anteriores deben ser tomados en cuenta por su nuevo titular Licenciado Jorge Ernesto Macías Espinosa en nuestro Estado pues esta institución requiere liderazgo, compromiso y sensibilidad con las víctimas y sus familias, ya que el dolor y la incertidumbre por no saber en dónde se encuentran sus hijos, madres, padres, hermanas o hermanos desaparecidos solo es equiparable al que experimentan con la muerte. Dicho contexto es producto de los conflictos sociales que se originan con la desigualdad y la violencia, fenómenos que están siendo atendido por el Gobierno Federal desde sus causas y no solo por las consecuencias que generan en perjuicio de la población, por ello exigimos desde esta alta tribuna que quien fue designado Titular de dicha Comisión ofrezca resultados concretos para aminorar en parte el dolor que viven las familias de los desaparecidos, pues para ellos no son únicamente cifras que se contabilizan, sino lágrimas que lloran por no saber el paradero de sus familiares. No vamos a permitir simulaciones, ni autoridades a modo que vengan a ocupar cargos para los que no están capacitados, pues si de algo se duelen las familias es de la indiferencia de las autoridades que constantemente las revictimizan y ello no puede, ni debe permitirse pues como dicen una frase “nada humano, me es ajeno”. Es cuanto.

Presidente: Tiene la palabra la Diputada Martha Patricia Palacios Corral.

Diputada Martha Patricia Palacios Corral. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras Diputadas. El día de hoy los agricultores de la zona fronteriza fueron testigos de una burda violación al tratado internacional de aguas de 1944, en perjuicio directo y trascendente al Estado de Tamaulipas, lo cual no podemos tolerar y mucho menos permitir, con la firma del acta 325 de la Comisión Internacional del Límites y Agua, se comete una triple injusticia en contra de todas nuestras ciudades fronterizas y a más de 60 mil familias que viven aprovechando las aguas del Río Bravo, si hablo de las familias que producen lo que ustedes y yo llevamos a la mesa, en principio por falta de responsabilidad del Gobierno Federal, para salvaguardar el estado de derecho en nuestro País se permitió que en forma por demás anárquica se impidiera derivar al Río Bravo, las aguas que corresponden al tratado, tanto a los derechos de los Estados Unidos como de los tamaulipecos, al permitir que por la fuerza y al margen de la ley, se tolerara tomar la presa la boquilla en Chihuahua, impidiendo con ello que nos llegaran las aguas que teníamos derecho este año, lo anterior tuvo como resultado incumplir los compromisos con el vecino país y también restringir el agua a nuestros agricultores que fueron afectados decenas de miles de familia con miles de millones de pesos. El pasado no se puede arreglar, en fecha reciente, solo se disponía de 220 millones de metros cúbicos de 350 que se requiere para la reserva estratégica para el derecho humano del agua. Segundo al tomar de nuestras escasas reservas 220 millones de metros cúbicos para reponer el faltante que no llegó a los Estados Unidos,

por la arbitrariedad de no permitir la salida del agua de la presa la boquilla en chihuahua, dejando a nuestras poblaciones a la buena de Dios, se comete la doble injusticia. Y por último, tercero, esta mañana el día de hoy decenas de miles de familias que se dedican a la agricultura de la frontera, me incluyo en ellas, quedaron sin una gota de agua para sus cultivos del próximo ciclo, quedando en la antesala de un colapso económico. Por cada litro que faltó los Estados Unidos, a nosotros nos faltaron 2., es absurdo que existiendo en chihuahua más de mil millones de metros cúbicos retenidos anárquicamente, que nos corresponde por derecho a los tamaulipecos estemos enfrentando tan lamentable situación, solo si, solo por la falta de incapacidad del gobierno federal para restablecer el estado de derecho en la administración de las aguas de la cuenca del río. Esta anarquía se torna aún más absurda al tomar las aguas mexicanas almacenadas en las presas internacionales para reponer el agua que nunca llegó a Estados Unidos por la misma retención ilegal en Chihuahua, violentando el propio tratado internacional. El tratado, la ley suprema sobre las aguas del Río Bravo, en ningún momento prevé la posibilidad de reponer los faltantes al vecino país, con agua de las presas internacionales cuando el origen del faltante resulta de la incapacidad, nuevamente repito de la incapacidad del gobierno federal para hacer cumplir la ley. Desde esta alta tribuna a nombre de todos los productores agrícolas de Tamaulipas, exijo al gobierno federal que cumpla con la más elemental de sus responsabilidades, que es fundamental restablecer el estado de derecho sobre las aguas de la cuenca. Es cuanto compañeros.

Presidente: Tiene la palabra el Diputado Gerardo Peña Flores.

Diputado Gerardo Peña Flores. Muy buenas noches de nueva cuenta, a las asociaciones de padres de familia de todo el estado de Tamaulipas desde Nuevo Laredo hasta Tampico, a los ARS y a los núcleos religiosos, desde aquí les garantizamos que mientras el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional esté aquí, esas políticas públicas presentadas al inicio de esta sesión, que pretenden imponer las ideas del centro, no van a pasar en Tamaulipas por ningún motivo, esa es nuestra garantía y nuestro compromiso con todos ustedes, muchas gracias y muy buenas noches.

Presidente: Agotados los puntos del orden del día, se **Clausura** la presente sesión siendo las **veinte horas con cuarenta minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita a la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el día **26 de octubre a partir de las diez horas**. Muchas gracias.